



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 19 de diciembre de 2018**

## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i> .....	6
<i>Cuenta</i> .....	6
COMISIÓN TÉCNICAS.....	8
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (1).....	8
<i>Región de Arica y Parinacota</i> .....	14
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	18
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL (1).....	22
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (2).....	28
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	29
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	35
<i>Obras menores y otros</i> .....	40
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL (2).....	45
GENERALES.....	47
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	48
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	48
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i> .....	50
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	50
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	51

*Siglas*

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CONADI	: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
CONAF	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
Fondecyt	: Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
GORE	: Gobierno Regional
MA	: Monumento Arqueológico
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Secpla	: Secretario(a) / Secretaría Comunal de Planificación
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SII	: Servicio de Impuestos Internos
SML	: Servicio Médico Legal
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica

STP : Secretaría Técnica de Patrimonio  
VE : Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo  
ZCH : Zona(s) de Conservación Histórica  
ZT : Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 19 de diciembre de 2018**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15:15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groot, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Carolina Aguayo, Jefa (S) del Departamento de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fidel Angulo Mansilla, representante del Ministerio del Interior; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural y Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; María Isabel Arévalo Guggisberg, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes y Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Asistió también la Sra. Natalia Severino Hernández, asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Pablo Cuevas, Daniela Aravena, María José Moraga, Karla Velásquez, Mariano González, Claudia Cento, Javiera Álvarez, Carolina Lira, Joaquín Vega, Marcela Becerra, Nelson Gaete, Erika Palacios, Pablo Seguel, Laura Cabrera, Lisette López, Pablo Aranda y Alejandro Cornejo.

Se hizo entrega a los consejeros de la carta del 19.12.2018, de la Sra. Paola Ramírez de Arellano, que solicita la intervención del CMN de forma urgente, para resguardar el patrimonio de la

ZT Parque O´Higgins ante las intervenciones que se están realizando para el desarrollo de la competencia de la Fórmula E.

### *Apertura*

1. En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

### *Cuenta*

2. El Subsecretario informa que el concurso para la elección del Secretario del CMN fue declarado desierto, por lo cual se deberá proceder a la apertura de un tercer concurso para el cargo.

Los consejeros preguntan por qué no quedó el segundo candidato; el Subsecretario señala que el concurso está a cargo del SNPC, y de acuerdo a lo que se le informó, la segunda candidata no había alcanzado el puntaje necesario en uno de los aspectos medidos.

3. Se somete a aprobación el acta de sesión extraordinaria del 06.06.2018. Se recibieron correcciones realizadas por la consejera Emma de Ramón.

Se acuerda aprobar el acta, con las correcciones indicadas por la consejera.

La Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN informa:

4. No hay nuevos decretos vigentes a informar.

5. En cuanto a recursos y procesos judiciales, administrativos y de Contraloría, se informa del Dictamen N° 30.280 del 06.12.2018 de la CGR, el cual estipula que la salida del territorio nacional de las piezas a que se refiere el artículo 43 de la Ley N° 16.441, debe efectuarse conforme a esta perspectiva. Ante una presentación realizada por la Universidad de Tarapacá, sobre las facultades del CMN en relación al envío de muestras arqueológicas fuera del país para análisis, la CGR establece que su museo "deberá obtener la autorización para la extracción desde el territorio nacional de las especies que desee enviar al extranjero para fines científicos, a través de un decreto emitido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio" (Ingreso CMN N° 8119 del 11.12.2018).

6. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaratoria:

- CERRO CEREMONIAL ESPAÑA EN MAMIÑA: el Sr. Ricardo Oliva Castro, Representante Legal de Geozone, por medio de carta del 16.11.2018, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH, del Cerro Ceremonial España de Mamiña, Región de Tarapacá, en el marco del proyecto "Levantamiento de Sitios de Significación Cultural y/o Patrimonial de los Pueblos Indígenas Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá", de la Conadi (memo N° 217 del 12.12.2018 de la OTR del CMN, Ingreso CMN N° 8211 del 14.12.2018).
- ARCHIVO CEMENTERIO GENERAL: El Sr. Tomás Domínguez Balmaceda, mediante carta del 10.12.2018, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del Archivo del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8121 del 11.12.2018).



## COMISIÓN TÉCNICAS

### COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (1)

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el 19.12.2018, con la participación de los consejeros Alejandra Vidal, Mauricio Uribe y Carolina Aguayo; el asesor Rodrigo Retamal, de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica; los profesionales de la ST Mariano González, Nelson Gaete, Erika Palacios, Sonia Parra, Marcela Becerra, Karina González, Ana Barrera y Soledad Donoso y Natalia Severino, asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

7. Se ha solicitado la reposición parcial del acuerdo sobre el Proyecto Ecoparque, en el Parque Metropolitano de Santiago, en lo referido a la naturaleza de la cantera del cerro San Cristóbal.

El Sr. Héctor Merino Rollán, Director (S) del Parque Metropolitano de Santiago, Minvu, por Ord. N° 686 del 05.09.2018, informa visita y reunión de Proyecto Ecoparque, Etapa Chile Nativo (Ingreso CMN N° 6048 del 06.09.2018).

En términos generales, el proyecto consiste en la ampliación del Zoológico Metropolitano a través de la habilitación de un sendero a la altura de la cota nivel 720, que pasa bajo la línea de rodado del funicular y que considera la construcción de una nueva estación de abordaje. Parte de las intervenciones se insertan en el polígono de protección del MH Funicular Parque Metropolitano, por lo que el titular solicita conocer lineamientos y/o recomendaciones para las intervenciones.

Se solicita en particular revisar el acuerdo de las sesiones del 28.10 y del 28.11.2018 sobre la condición de MA de la cantera del Cerro San Cristóbal.

Se expone que desde el siglo XVII los canteros se encargaron de construir a lo largo de todo el territorio iglesias y casas con caliza canteada, 59 fortificaciones defensivas, así como una diversidad de plazas con empedrados y artefactos de piedras labradas, para lo cual se fueron abriendo diversas canteras a lo largo del territorio. Las primeras canteras explotadas en Santiago fueron las de cerro Blanco durante La Colonia, pero en caso de necesitar piedras más duras se recurría a "la colorada del cerro San Cristóbal" (Greve, 1938:19). Los canteros en un comienzo vivían en los mismos yacimientos, cuyo crecimiento dio inicio a la instalación de campamentos cercanos.

Las canteras del cerro San Cristóbal permitieron la construcción de diferentes obras públicas, tales como el Puente Cal y Canto (1767 – 1780), el Palacio de La Moneda o Real Casa de Moneda (1784 – 1805), la pavimentación de Santiago, la canalización del Río Mapocho (1888 – 1889) y el Parque Metropolitano. Tras derrumbes en la ladera sur del cerro San Cristobal, se procedió al cierre de las canteras en 1915.

Conforme a perspectivas arqueológicas actuales, la cantera existente en una de las laderas del Cerro San Cristóbal corresponde a un MA, ya que es un locus de ocupación humana que ha pasado del contexto sistémico al contexto arqueológico de la cultura; es decir, representa un modo de vida que ya no se encuentra vigente en la sociedad actual. Además, el concepto "cantera" se encuentra incorporado en el glosario arqueológico de SITUS.

Los consejeros debaten en torno a los MA desde la perspectiva jurídica y científica, sobre su naturaleza y el concepto de contexto sistémico. La consejera Loreto Torres manifiesta que la intención del Minvu es ingresar el proyecto al CMN, pero necesitan tener mayor claridad y conocer todas las dimensiones en que el proyecto se puede relacionar con MN. Plantea la necesidad de generar instancias de trabajo en conjunto para establecer lineamientos que estipulen el actuar frente a una intervención en el Parque Metropolitano, en aras de tener claridad respecto a los cuidados con los que se debe obrar. Señala que el Minvu lo que quiere es poner en valor el sitio, y que no se contemplan grandes intervenciones en él, pues se habilitará como el aviario del zoológico. Por ello, propone que el tema pase a segunda discusión.

Se acuerda por 11 votos a favor y 2 abstenciones, realizar una segunda discusión de la materia, luego de profundizar el análisis técnico y jurídico.

8. El Sr. Roberto Acosta K., Subdirector (S) de Vivienda y Equipamiento del Serviu Metropolitano, por carta de diciembre del 2018 solicita autorización para realizar caracterización arqueológica y rescate de restos óseos humanos en el marco del proyecto inmobiliario "Jardines de Esmeralda", etapa I, comuna de Colina, Región Metropolitana; adjunta FSA, carta, expediente e informe de monitoreo (Ingreso CMN N° 7986 del 05.12.2018). Posteriormente, el Sr. Francisco Bahamondes M., arqueólogo, mediante correo electrónico del 10.12.2018, solicita el permiso de excavación; adjunta FSA e informe (Ingreso CMN N° 8172 del 13.12.2018).

Se acuerda otorgar permiso al Sr. Francisco Bahamondes para llevar a cabo la caracterización y excavación arqueológica en el emplazamiento del proyecto.

9. La Sra. Verona Loyola O., asistente de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 89 del 14.11.2018, remite documentación del Sr. Pedro Andrade N., arqueólogo, quien solicita autorización para excavación arqueológica de pozos de sondeo, limpieza de perfiles y recolección superficial, en el marco del hallazgo de osamentas humanas en obra del Centro Cultural Los Ángeles, comuna de Los Ángeles; adjunta carta, FSA y proyecto (Ingreso CMN N° 7499 del 15.11.2018).

Se acuerda autorizar la realización de 6 pozos de sondeo, limpieza de perfiles, planta expuesta en la excavación y la recolección superficial de eventual evidencia arqueológica.

10. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, mediante memo N° 177 del 25.10.2018, envía Ord. N° 1235 del 24.10.2018, del Sr. Miguel Quezada T., Intendente

Regional de Tarapacá, quien solicita pronunciamiento de la línea de base arqueológica del proyecto "Construcción red eléctrica a la comuna de Colchane" (Ingreso CMN N° 7093 del 26.10.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a la redefiniciones dadas a los sitios identificados en la línea de base inicial, dando la asignación de áreas arqueológicas en lugar de la de sitios independientes. Con respecto a la protección mediante cercado de protección de los MA que se encuentran dispuestos en la faja de proyección de la red eléctrica, se constata su implementación, además de establecer que en ningún caso los MA serán afectados o superpuestos por la proyección de trabajos (perforaciones) para la instalación de la red eléctrica.

Frente a los nuevos hallazgos identificados, se acuerda pronunciarse conforme con las medidas adoptadas. Adicionalmente, se indica que para la caracterización y recolección superficial se debe solicitar el permiso para su evaluación en este Consejo.

11. El Sr. Eduardo Vyhmeister H., Gerente General de Aguas Décimas S.A., por carta del 05.11.2018 solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de trabajos de caracterización arqueológica, en el marco del proyecto "Ampliación bodegas, Archivos/Oficinas Edificio Arauco 343", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7257 del 06.11.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de sondeos de caracterización arqueológica y entregar las siguientes indicaciones: se deberá documentar y contextualizar el hallazgo dado por la estructura de piedra canchagua y realizar planimetría de detalle con planta corte y elevación de la estructura. La estructura deberá ser adecuadamente protegida, para luego disponer pavimento sobre la superficie, que deberá denotar que está bajo él, e instalar placa con texto que señale el MA que se halla bajo la superficie; se deberá remitir propuesta de pavimento y placa a ser instalada, así como medidas de protección a aplicar a la estructura, para aprobación por parte de este Consejo. Asimismo, se deberá realizar análisis especializados de los materiales, incluyendo a lo menos una datación del contexto exhumado, que deberá integrarse en el informe final.

12. El Sr. Renato Sepúlveda M., arqueólogo, mediante carta del 05.12.2018, solicita pronunciamiento del "Informe Ejecutivo de sondeos de caracterización arqueológica sitio Rauco 3", en el marco del proyecto "Mejoramiento CBI Camino Cruce Long. (Llicaldad) – Rauco por la Costa", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8028 del 07.12.2018).

Se acuerda aceptar el informe de caracterización arqueológica, con indicaciones para el informe final y la etapa de rescate arqueológico, debiendo recuperar al menos 3 individuos identificados y la excavación de una unidad de control estratigráfico.

Se acuerda además solicitar a la Dirección de Vialidad las EETT y planimetría de la pavimentación a realizar. Además, se enviará al Colegio de Arqueólogos la información remitida respecto a los barrenos.

13. El Sr. Hugo Cruz V., Director Serviu Región de la Araucanía, mediante Ord. N° 4721 del 26.10.2018, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico de septiembre del 2017 a septiembre del 2018, de los proyectos Comité de Vivienda Rayen Antu, Aillacara y Allegados Los Caciques, comuna de Padre Las Casas (Ingreso CMN N° 7116 del 29.10.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme.

14. El Sr. José Guajardo O., Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, mediante memo N° 58 del 16.11.2018, remite informe de actividades en terreno correspondiente al cometido funcionario realizado el 06.11.2018 a la Reserva Nacional Altos de Lircay, localidad de Vilches Alto, comuna de San Clemente; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 7569 del 19.11.2018).

El Sr. Fernando Leiva, Gerente General Inmobiliaria Independencia S.A., mediante carta de noviembre del 2018, informa del patrocinio para el rescate arqueológico del hallazgo arqueológico "Alto Vilches 2"; adjunta carta, informe y FSA (Ingreso CMN N° 7818 del 28.11.2018).

Se acuerda denegar el permiso de intervención, que consiste en la recolección del material arqueológico –fragmentería cerámica y lascas- removido por la habilitación de un camino con maquinaria pesada, por cuando no permite la delimitación y caracterización del hallazgo, y no se dispone de antecedentes del proyecto. Se solicitarán los antecedentes, extensión y EETT del proyecto inmobiliario, y se informará que existen antecedentes de sitios en las proximidades del punto indicado como lugar de hallazgos, recomendando la realización de una línea de base arqueológica. Se deberá remitir una propuesta de delimitación del hallazgo identificado, que permita evaluar el impacto de las obras del proyecto.

15. El Sr. Jorge Negrón C., Director (S) Serviu Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Ord. N° 2640 del 30.11.2018, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico y del informe de ejecución de demarcación de pavimento y placa conmemorativa, en el marco del proyecto "Programa de pavimentos participativos XXIII – XIV llamados grupo 3", comuna de Natales (Ingreso CMN N° 7998 del 06.12.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes remitidos y a la instalación de la placa conmemorativa aprobada mediante el Ord. CMN N° 3643 del 04.09.2018.

16. El Sr. Pedro Villegas H., Inspector Fiscal de Vialidad, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Ord. N° 52 del 30.11.2018, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de excavación de rescate de los sitios Puerto Williams 68 Sector 4, Puerto Williams 69 sector noroeste y oeste y Puerto Williams 69B, en el marco del proyecto "Mejoramiento ruta Costera, Villa Ukika – Aeródromo, tramo km 0,000 al km 5,275, Puerto Williams" (Ingreso CMN N° 7943 del 04.12.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe presentado y dar las siguientes indicaciones para el informe final: se debe señalar en todas las unidades cuántos niveles estériles se cerraron y, en caso de no contar con los niveles requeridos por este Consejo, indicar el motivo de cierre de la unidad; se recomienda incluir sólo dos fotografías por página para que se puedan apreciar con claridad los detalles de los perfiles y materiales.

17. El Sr. Cristobal Tirado L., Tirado Arquitectos Ltda., mediante carta del 07.12.2018, solicita autorización para la ejecución de 4 calicatas de mecánica de suelos en la Plaza Sotomayor y Plaza de la Justicia de Valparaíso, en el marco de la consultoría de diseño "Mejoramiento y Puesta en valor Conjunto Plaza Sotomayor – Plaza Justicia", comuna y Región de Valparaíso; adjunta FSA del Sr. Jorge Inostroza Saavedra (Ingreso CMN N° 8045 del 07.12.2018).

Se acuerda informar que debe revocarse el permiso anterior otorgado a la Sra. Alejandra Didier, y que la excavación de calicatas con metodología arqueológica debe ser a cargo de un arqueólogo titulado.

18. El Sr. Manuel San Román B., arqueólogo, mediante correo electrónico del 17.12.2018, remite carta del 05.12.2018 del Sr. Pablo Aromando R., Gerente Empresa Concremag SpA, sobre proyecto "Extracción de Áridos en Cantera Maragaño", comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8293 del 18.12.2018). Lo anterior, como complemento a la solicitud de intervención del sitio Maragaño 1 realizada por carta del 12.10.2018, que adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6799 del 16.10.2018).

Se acuerda otorgar permiso para realizar intervenciones arqueológicas de sitio Maragaño 1, contemplando excavación de lentes de conchal, recolección superficial y harneo de pilas de sedimento intervenidas.

19. La Sra. Jimena Ramírez, Encargada de la STP del CMN de Rapa Nui, por memo N° 65 del 15.10.2018, remite documentación de la Sra. Marari Riroroko, ingeniera agrónoma, quien solicita autorización del proyecto "Haka Nehe Nehe Tatu Rano Kau", MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 7517 del 16.11.2018).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: indicar las zonas específicas a intervenir y especificar las metodologías en función de su intervención en el subsuelo; incluir imágenes que grafiquen el tipo de intervención y el entorno; adjuntar antecedentes arqueológicos en el sector y propuesta de arqueología preventiva; especificar dónde se realizarán las calicatas para mecánicas de suelos y características de la intervención; indicar si la plantación requiere equipos de apoyo para el suministro de nutrientes y agua; proponer medidas para el control de incendios; y debido a la participación de Conaf en el proyecto, se solicitará que vise las especies a usar en el proyecto.

20. La Sra. Jimena Ramírez, Encargada de la STP del CMN de Rapa Nui, por memo N° 75 del 29.11.2018, remite solicitud de autorización del Sr. Rodrigo Farías G., arquitecto de la I. Municipalidad de Isla de Pascua, del proyecto "Construcción Obras de Cierre Vertedero Municipal Orito", MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta correo electrónico, minuta, EETT y planos (Ingreso CMN N° 7887 del 30.11.2018).

Se acuerda autorizar las obras asociadas al cierre del vertedero Orito, con monitoreo arqueológico permanente e incorporando el plan de resguardo arqueológico propuesto. Se recomienda que el material pétreo que se utilice en las obras sea extraído de la cantera oficial del MOP, de lo contrario, se solicita la realización de monitoreo arqueológico permanente durante el aprovisionamiento de rocas.

21. Mediante correo electrónico del 06.12.2018, se realiza denuncia de hallazgo de osamentas en el cementerio de Chunchuri o Dupont, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta formulario de denuncia (Ingreso CMN N° 8063 del 10.12.2018).

Se acuerda convocar a reunión en la región a ENAEX, Municipalidad de Calama, Corporación de Turismo y Cultura, GORE, Carabineros de Chile, PDI, comunidad indígena, junto a la participación de miembros de la Comisión de Patrimonio Arqueológico para el mes de enero con el fin de buscar las mejores alternativas para el resguardo del sitio. El Consejo cubrirá los costos que irrogue la participación del integrante de la comisión que participe en la actividad.

22. La Sra. Raquel Daldo T., Asistente Administrativa de la OTR del CMN de Tarapacá, mediante memo N° 123 del 23.07.2018, remite carta de julio del 2018 del Sr. Sebastián Olmos T., arqueólogo, quien en el marco del proyecto "Puesta en valor del uso social del sitio Arte Rupestre de Ariquilda", solicita permiso de intervención arqueológica para habilitación del sector Ariquilda, comuna de Huara; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 5071 del 27.07.2018).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: copia del proyecto concursado al Fondo de Desarrollo Regional 2017; certificado del propietario del predio, que manifieste su acuerdo con la ejecución del proyecto; EETT y detalle de las materialidades a utilizar; planimetría con curvas de nivel, a fin de evidenciar posibles zonas de inundación e intervención del subsuelo, incluyendo las obras que se realizarán; información de la señalética que se instalará; fichas de arte rupestre; mejorar fotomontaje; plan de monitoreo en el mediano y largo plazo, así como información sobre la gestión del sitio y cómo se coordinarán las visitas al lugar.

*Región de Arica y Parinacota*

El Sr. Álvaro Romero G., Encargado (S) de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, remite los siguientes requerimientos:

23. Memo N° 365 del 12.09.2018, con carta del 10.09.2018 del Sr. Javier Cárcamo G., arqueólogo, e informe final de caracterización arqueológica del proyecto "Estudio de Ingeniería de detalle Mejoramiento pasada Urbana Ruta 5 en Arica, Sector Rotonda Arenas – Límite Urbano Sur; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6223 del 14.09.2018).

El informe da cuenta de las excavaciones de 120 pozos, de las cuales sólo 8 unidades presentan material arqueológico.

Se acuerda emitir las siguientes observaciones: es necesario un análisis estratigráfico de los sectores explorados, con medidas de profundidades máximas y profundidades promedio alcanzadas por las unidades; se debe incluir una interpretación arqueológica para las profundidades alcanzadas por los materiales arqueológicos y las basuras actuales registradas. Se requiere incluir planimetría con la extensión vertical y horizontal del proyecto vial que las compare con los resultados de la exploración arqueológica, y explicitar si las unidades de control y las otras unidades alcanzaron o no los niveles de formación natural del suelo y/o geológicamente estériles.

24. Memo N° 439 del 04.12.2018, con carta del 03.12.2018 del Sr. José Moruna C., Presidente de la Comunidad Indígena Aymara de Timar, quien solicita pronunciamiento de terreno fiscal en el sector Valle de Timar, comuna de Camarones; adjunta carta, planos y resolución (Ingreso CMN N° 8047 del 07.12.2018).

Se acuerda indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno de 600 m<sup>2</sup>. Por tanto, se informa que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos.

25. Memo N° 435 del 26.11.2018, con carta del 26.11.2018 de la Sra. Miriam López C., e "Informe de Inspección Arqueológica, Sector Altos Maytas km. 10 Valle de Azapa", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7856 del 30.11.2018).

Se acuerda indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno fiscal de 2 hectáreas. Por tanto, se informa que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos.

26. Memo N° 445 del 06.12.2018, con Ord. N° 397 del 05.12.2018 del Sr. Carlos Bartheld L., Subprefecto Jefe Brigada de Homicidios de Arica y Parinacota, quien solicita informe pericial de las

osamentas encontradas en el sector "Quebrada Encantada", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8053 del 07.12.2018)

Se acuerda entregar el informe de peritaje arqueológico realizado por la OTR, que determina que no existen piezas diagnósticas que permitan aseverar que se trata de osamentas arqueológicas.

27. Memo N° 434 del 26.11.2018, con carta N° 789 del 26.11.18 del Sr. César Osses V., profesional residente de la Constructora San Felipe S.A., y línea de base arqueológica del proyecto "Conservación Global Mixto por nivel de Servicio y por Serie de Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Parinacota, etapa I", comuna de Putre, (Ingreso CMN N° 7857 del 30.11.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados del informe línea de base arqueológica, relativas a área de trabajo en rutas A-319 y A-299. Se registra un sendero arqueológico, que deberá ser señalizado con malla faenera y letrero. Además se deberá realizar una inducción a los trabajadores y entregar informe final al término de la obra indicando el retiro de malla faenera y estado final de los sitios arqueológicos.

28. Memo N° 436 del 27.11.2018, con carta N° 53 del 27.11.2018 de los Sres. Eduardo Flores V. y Rafael Pérez M., de Constructora Pérez y Flores Ltda., e informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Conservación del Sistema de Agua Potable Rural Localidades Las Maitas y Cerro Moreno" (Ingreso CMN N° 7858 del 30.11.2018).

Se acuerda solicitar verificadores de las charlas de inducción realizadas, como listas de asistencia, fotografías u otros, y registros diarios o fichas diarias de monitoreo arqueológico solicitadas por este Consejo.

29. Memo N° 446 del 06.12.2018, con carta del 06.12.2018 del Sr. César Lara V., administrador de contrato Apia S.A., e informe arqueológico mensual de noviembre de 2018, del proyecto "Conservación de Seguridad vial en Zonas de Escuela 2017-2019" (Ingreso CMN N° 8054 del 07.12.2018).

Se acuerda pronunciarse con la siguiente observación: las charlas de inducción arqueológica a los trabajadores se deben realizar mensualmente, aun cuando los trabajadores ya hayan estado presentes en inducciones anteriores.

30. El Sr. Martín Urrutia U., Director Nacional (S) de la DAMOP, mediante Ord. N° 1547 del 29.11.2018, solicita permiso para excavación arqueológica al interior del MH La Estación del Ferrocarril De Arica - La Paz y su Andén, en el marco del proyecto de "Restauración y Habilitación Biblioteca Regional Ex FFCC Arica La Paz", comuna de Arica; adjunta informe y FSA (Ingreso CMN N° 7927 del 03.12.2018).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Marco Portilla para la excavación con control estratigráfico de 5 unidades de 2 x 1 m. El trabajo deberá contemplar el análisis, conservación y embalaje de todos los materiales recuperados. Las excavaciones deberán finalizarse tras 4 niveles culturalmente estériles. El lugar de depósito definitivo deberá ser indicado en el informe ejecutivo junto con carta de respaldo de la unidad museográfica propuesta.

31. El Sr. Pablo Mendez Quirós, arqueólogo, estudiante doctoral de la Universidad Autónoma de Barcelona, mediante carta del 25.09.2018 solicita permiso para enviar 158 muestras arqueológicas al extranjero en el marco de su investigación de tesis doctoral que está realizando en la Universidad Autónoma de Barcelona (Ingreso CMN N° 8027 del 07.12.2018).

El Consejo acuerda pronunciarse a favor de la salida del país de 158 muestras arqueológicas para análisis de fechados estables y 22 muestras para fechados radiocarbónicos. Las muestras corresponden a restos de fauna y restos botánicos procedentes de excavaciones autorizadas por este Consejo en los sitios arqueológicos de Achuyo, Huaylacán y Millune de los valles de Azapa y Lluta, comuna de Arica (Ord. CMN N° 564 de 2018). Los análisis de isotopos serán realizados en el Instituto Argentino de Nivología y en el Laboratorio Direct AMS (USA). Se solicitará al investigador encargado los resultados obtenidos de los análisis que se realizarán.

32. El Sr. César Méndez Melgar, arqueólogo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, mediante carta del 03.12.2018, solicitó permiso para enviar 19 muestras arqueológicas al extranjero, en el marco del proyecto Fondecyt 1170408 "*A multi-scalar assessment of lanscape use across a latitudinal band on the subtropical Andes of Chile throughout the Holocene (31° to 32° S)*" y Nat Geo HJ-150R-17 "*Assessing open-air localities as venues for the early peopling of Central Western Patagonia*" (Ingreso CMN N° 7944 del 04.12.2018).

El Consejo acuerda pronunciarse a favor de la salida del país de 4 muestras de material óseo, 5 malacológico y 10 de carbón provenientes de los sitios LV095, TE10, TE04, TE06, CBL115, LV026, LV533, LV046A, LV046C, LV095, CBL094 y RJ74, Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, para su traslado al laboratorio Direct AMS, en la ciudad de Bothell, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de 14C AMS. Se solicitará al investigador encargado los resultados obtenidos de los análisis que se realizarán.

33. La Sra. María Angélica Groth P., secretaria de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, por medio de memo N° 438 del 29.11.2018, envía carta del 29.11.2018, del Sr. Andrés Sainz H., profesional residente de Consorcio COP – Río Maule Ltda., con informe final de arqueología del proyecto "Conservación Sanamiento Ruta A-23, Sector 11-CH, Cruce A-93" (Ingreso CMN N° 7860 del 30.11.2018). Asimismo, el Sr. Álvaro Romero G., Encargado (S) de la OTR, mediante memo N° 440 del 05.12.2018, remite carta del 04.12.2018 de la Sra. Valeska Polanco M., arqueóloga, con los informes mensuales arqueológicos de noviembre y diciembre del 2017, y de enero a noviembre del 2018 (Ingreso CMN N° 8048 del 07.12.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe final de arqueología y los informes mensuales remitidos. Sin embargo, se acuerda informar a la arqueóloga y al mandante que en futuras obras, los informes arqueológicos deben ser entregados desde el inicio del proyecto, para la revisión y pronunciamiento oportuno de este Consejo.

34. El Sr. Walton O’Ryan V., Director de la DOH regional, mediante Ord. N° 93 del 06.12.2018, remite el informe ejecutivo arqueológico del proyecto “Construcción Mejoramiento Integral Sistema de Agua Potable Rural de Lluta”, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8044 del 07.12.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de excavaciones con componente bioantropológico en los sectores Santa Rosa y Puente Chacabuco. Las intervenciones siguieron las EETT del permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 3646 del 04.09.2018. Se considera adecuada la propuesta de reinicio de obras en los sectores intervenidos, manteniendo un monitoreo arqueológico permanente e inducción a los trabajadores. Se solicitará la entrega de la propuesta de destino definitivo de los restos arqueológicos y bioantropológicos recuperados en las excavaciones, respaldado por la institución museográfica propuesta. El informe final, con el registro, embalaje y análisis de todos los materiales recuperados, las interpretaciones arqueológicas de los sitios intervenidos, y el documento oficial de recepción de los materiales, deberá ser entregado hasta el mes de octubre de 2019.

35. El Sr. Juan Aguilera F., Inmobiliaria Ciento Tres S.A., mediante carta del 27.11.2018, solicita autorización para efectuar excavación arqueológica en el marco del proyecto inmobiliario “Condominio Alto La Reina”, comuna de La Reina, Región Metropolitana; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7798 del 27.11.2018).

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: objetivos, metodología y plan de trabajo de la excavación.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el 19.12.2018, analizando también los casos de Patrimonio y Desarrollo Sustentable. Participaron los consejeros Alejandra Vidal, Mauricio Uribe y Carolina Aguayo; el asesor Rodrigo Retamal, de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica; los profesionales de la ST Mariano González, Nelson Gaete, Erika Palacios, Sonia Parra, Marcela Becerra, Karina González, Ana Barrera y Soledad Donoso y Natalia Severino, asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

36. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, en el marco del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", por oficios CS-CMN-85 del 09.11.2018, presenta Informe de Monitoreo Arqueológico de octubre 2018 y registro de estructuras (Ingreso CMN N° 7390 del 09.11.2018). Por oficios CS-CMN-89 del 11.12 y CS-CMN-90 del 18.12.2018 (Ingreso CMN N° 8150 y 8320 del 12 y del 18.12.2018), presenta la nueva propuesta metodológica para el rescate de rasgos estructurales, incluido un alcantarillado.

El proyecto cuenta con antecedentes desde diciembre del 2017, siendo el último de estos el Ord. CMN N° 4858 del 18.12.2018, con el cual se solicita completar el registro de rasgos estructurales del acueducto y toma de muestra de materialidades.

La propuesta metodológica de registro para tramos nuevos, considera un levantamiento topográfico simple, a través de la Estación Total, donde se establecerá un punto de coordenada, ancho de la estructura y verificación de la bóveda. Todos los puntos quedarán registrados en planos topográficos y serán documentados en los informes mensuales de monitoreo arqueológico, realizándose un registro fotográfico de las áreas en que se tomaron datos topográficos. Además, todas las mediciones se harán en la medida que se avance con la excavación masiva, la cual será vigilada por el arqueólogo a cargo del monitoreo arqueológico permanente.

Tiene por finalidad registrar proyecciones del rasgo y generar un plano de puntos con toda la estructura y su continuidad a medida que se vaya avanzando con la excavación masiva. Se pretende liberar las estructuras de manera rápida sin mermar su registro ni entorpecer el avance de las obras, manteniendo un registro del rasgo considerando la información que pueda entregar y los tiempos de desarrollo del proyecto.

Se debe considerar que para el despeje del alcantarillado el ancho de la excavación debe ser de al menos 10 m y una profundidad de 5 m, para asegurar taludes de 65 grados máximos de inclinación, dada la recomendación entregada en el informe de mecánica de suelo. Además debe considerarse que los últimos cm de despeje del rasgo y su limpieza, son realizados de forma manual. En tanto, los taludes mencionados deben ser protegidos con lechada o tipo de shocrete, para seguridad del personal que realizaría la limpieza del rasgo y el levantamiento topográfico. En cuanto

a la excavación masiva, se realizará en 10 zonas, cada una de las cuales se excava en 3 etapas, con el fin de realizar faenas de anclaje de las pilas de contención de terreno.

Los riesgos asociados al despeje completo del rasgo son principalmente el desmoronamiento de la estructura, el atrapamiento por posible derrumbe de la estructura o del terreno, la inestabilidad de la estructura que se encuentra apoyada sobre bolones; la excavación de 5 m de profundidad, como islas sin contención de pilas de entibación a lo largo de la obra, es otra variable de riesgo de derrumbe.

Las limitaciones del despeje del rasgo, están dadas por lo siguiente: las pilas de socialzado, entre las cuales se debe mantener un mínimo de 2 m de distancia; las estructuras y zonas conservadas *in situ*; los accesos y básculas, que también deben mantener una distancia mínima de 2 m de resguardo en su contorno; y los sistemas de canalización de agua en funcionamiento, que no pueden ser interrumpidos ya que entregan servicios al hospital en funcionamiento.

La obra presenta un retraso de un mes y medio, lo cual afecta su continuidad. Específicamente, se encuentran paralizadas las faenas de la primera línea de anclajes, imposibilitando el despeje de 40 pilas aproximadamente y, por la extensión del alcantarillado, es previsible que esta situación ocurra en otros sectores del terreno. Se ha identificado que es posible excavar la primera etapa de una zona completa en un periodo que oscila entre los 9 y 10 días, sin embargo, en terreno se ha verificado que las labores de despeje han provocado un aumento de este plazo en más de 40 días a la fecha.

Los consejeros comentan la pertinencia de vincular a otros actores en la puesta en valor del acueducto, tales como la Municipalidad y Aguas Andinas. Además destacan la importancia del sitio y de los hallazgos realizados.

Considerando tanto el imperativo de salvaguardar los bienes arqueológicos como los requerimientos de esta importante obra, el Consejo, por 12 votos a favor y 1 abstención del consejero Claudio Gómez, resuelve lo siguiente:

- i. Una vez recibido conforme lo solicitado por Ord. CMN N° 4858 del 18.12.2018, que solicitó completar el registro arquitectónico del acueducto con lo que se indicó, y sacar muestras de materialidad y sedimento interior, para su posterior análisis, esta entidad oficiará y se podrá demoler el tramo ya identificado.
- ii. Nuestra entidad dispondrá supervisión arqueológica en terreno de las obras del proyecto, y elaborará un protocolo de supervisión, que definirá tiempos breves de respuesta para pronunciarse y que las obras puedan continuar, cada vez que se identifiquen tramos o secciones del acueducto.
- iii. El protocolo definirá el tipo de registro que se realizará cuando se identifiquen partes del acueducto, distinguiendo según si son como lo descubierto actualmente o si son distintas a lo ya conocido. En este último caso se deberá registrar arquitectónicamente el tramo. El

protocolo definirá también lo concerniente a la obtención de muestras de materiales y sedimentos.

- iv. Respecto a la solicitud de aplicar la propuesta metodológica de liberación de los rasgos y hallazgos a todo evento (desde el acueducto hasta otros rasgos estructurales y bienes bioantropológicos), con lo anteriormente señalado se subsana: la supervisión directa, y la aplicación del protocolo, permitirá un procedimiento expedito, disponiendo acciones específicas en caso de que tenga lugar algún hallazgo que lo requiera. No puede establecerse a priori un procedimiento a todo evento pues podrían tener lugar hallazgos que requieran un tratamiento específico.
- v. El Consejo resuelve habilitar a la Secretaría, en consulta a los consejeros a través de medios electrónicos, para pronunciarse conforme con los informes y liberar los hallazgos, de modo de que puedan continuar las obras de excavación.
- vi. Junto con lo anterior, el Consejo propiciará la realización de acciones de difusión y puesta en valor del sitio arqueológico de El Salvador y del acueducto en particular, orientado a la comunidad en general y a actores y entidades específicas, tales como la Municipalidad de Providencia, la empresa Aguas Andinas y el Sindicato de Trabajadores de la Construcción, Excavadores, Alcantarilleros y Actividades Conexas.

Se retira de la sesión el Subsecretario del Patrimonio Cultural. Preside la sesión el consejero Claudio Gómez.

37. La Sra. Alejandra Acuña Aguayo, de Minera Spence S.A., por carta N° 80 del 16.08.2018 entrega el Informe de hallazgos no previstos y solicitud de liberación del área de obras tempranas del depósito de relaves "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5523 del 16.08.2018), que tiene por finalidad reportar los hallazgos no previstos registrados durante las actividades de monitoreo arqueológico permanente, con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la RCA N° 275/2017, que aprobó ambientalmente el proyecto.

En específico, se solicitó autorización para la continuación de obras en sectores de 33 sitios arqueológicos ubicados en las "Áreas de Obras Tempranas", sin embargo no se entregaron fichas de los hallazgos arqueológicos, se entregó una tabla resumen ilegible, no se llevaron a cabo medidas de rescate en los sitios y no se completaron las medidas de registro de sitios arqueológicos, por lo que el CMN realizó observaciones solicitando estos elementos (Ord. CMN N° 3992 del 04.10.2018).

El titular del proyecto responde a estas observaciones por carta N° 119 del 04.10.2018, del Sr. Samuel Guevara, Representante Legal de la minera (Ingreso CMN N° 6630 del 05.10.2018). Los 1008 hallazgos se encontraban reunidos en 105 fichas, pero los criterios y definiciones arqueológicas utilizadas para la agrupación de hallazgos no fueron explicitados. Por ello, la gran cantidad de hallazgos no contaban con una descripción clara, no existe certeza respecto a los hallazgos que se descartarían y las razones para ello, no se incluyeron planos de los sitios o áreas arqueológicas y

tampoco se entregó un registro fotográfico digital ordenado según sitio y hallazgo. Por lo tanto, se remitieron observaciones solicitando toda la información anterior, supeditando el permiso y la liberación a la entrega de estos antecedentes (Ord. CMN N° 4654 del 28.11.2018).

Lo anterior fue respondido por carta N° 150 del 30.1.2018 del Sr. Samuel Guevara (Ingreso CMN N° 7894 del 03.12.2018), sin embargo se entregaron 105 fichas al igual que el ingreso anterior, presentándose las mismas descripciones. De manera particular, en algunas fichas se detecta que las EETT no coinciden con fotos o planos.

Se acuerda por 9 votos a favor y 2 abstenciones, establecer que no se contestó adecuadamente las observaciones de los oficios anteriores y que con el fin de avanzar en la evaluación se solicita lo siguiente:

- Cronograma de obras del proyecto.
- Plano de sectores de trabajo según cronograma anterior, asociado a los hallazgos reportados, debiendo establecer en estos claramente la intervención que tendrá cada sitio.
- Las 1004 fichas de los hallazgos reportados en el Ingreso CMN N° 5523 – 18, sin agrupar.

Una vez establecido el cronograma, se deben proponer las medidas para cada uno de los sitios y, de acuerdo a este programa aprobado de trabajo, se deberán presentar las solicitudes de intervención o liberación, según corresponda.

No participaron en la votación el Subsecretario del Patrimonio Cultural, que se había retirado ya de la sesión, y Carolina Aguayo, por encontrarse momentáneamente fuera de sala.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL (1)

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 18.12.2018, con la participación de los consejeros Arlette Levy y Claudio Gómez, y los profesionales de la ST del CMN Lissett Valenzuela, Lisette López, Karina Buldrini, Pablo Aranda, Patricio Carvajal y Alejandro Cornejo.

38. Por Ord. N° 183.728 del 16/08/2018 (Ingreso CMN N° 5672 del 23.08.2019), el Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita informe previo de la solicitud de ampliación del SN Humedal de Tunquén, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso.

Los antecedentes de la propuesta son el expediente de solicitud de ampliación presentado por el Condominio Campomar; el estudio comparativo "Diagnóstico de sitios de valor para la conservación en la Región de Valparaíso, Fase II. Gore – CEA, 2018", el Decreto N° 75/2014 del MMA que declara SN el Humedal de Tunquén y el informe técnico del CMN para la solicitud de declaración del SN.

El Humedal de Tunquén corresponde a la desembocadura del Estero Casablanca, siendo un humedal palustre con abundante vegetación ripariana, bosque esclerófilo y sistema de dunas, configurando un sistema ecológico complejo compuesto por diversos ambientes. La propuesta considera una ampliación de 156 hectáreas.

En el sector se han identificado un total de 118 especies nativas, 118 especies endémicas, 16 especies de género endémico y 88 especies exóticas. Además se han reconocido 347 especies de plantas vasculares en la flora aledaña al humedal, que representan el 6,6 % de las plantas vasculares en Chile. Además en el territorio hay baja presencia de especies exóticas invasoras.

La solicitud cuenta con las cartas de apoyo del Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de Algarrobo, de la Fundación Tunquén Sustentable y de los propietarios de los siguientes roles involucrados en la declaratoria: 278 – 092, 278 – 042, 278 – 023, 278 – 043, 278 – 120, 278 – 106, 278 – 118, 278 – 096, 278 – 135, 278 – 098, 278 – 244 y 278 – 121. Además, se cuenta con el compromiso de la Fundación Kennedy para la conservación de los Humedales para la administración del SN, cuando se haya aceptado la solicitud de ampliación del área de protección.

Tras el análisis se concluye lo siguiente:

- La propuesta de ampliación del SN Humedal de Tunquén cumple con los requisitos establecidos en el art. 31 de la Ley 17.288 para ser declarado como SN, por su importancia ecológica, y su condición de punto importante dentro del corredor biológico de los humedales costeros de la zona central de Chile.
- Se destaca que el SN se ha mantenido relativamente aislado de presiones antrópicas, lo que ha favorecido la preservación de sus características originales.

- El área complementa la actualmente protegida, ya que abarca una mayor superficie del sistema, incluyendo el humedal y dunas asociadas, un humedal estacional y la quebrada con presencia de flora relevante.
- Constituye un sistema ecológico complejo conformado por distintos ambientes, que debe conservarse para realizar estudios científicos de diversos ámbitos de las ciencias naturales.
- Las características del paisaje son únicas para la zona central de Chile, conformado por un extenso campo de dunas costeras bajas sobre una terraza fluvio – marina muy amplia, pero delimitada por el escarpe de una terraza marina de aproximadamente 50 m, por lo que el valor del paisaje se completa con la ampliación del SN. Asimismo, el campo dunar es hábitat de mamíferos y reptiles y como lugar de descanso y nidificación de aves. La protección del campo dunar previene el aumento del impacto antrópico sobre el humedal.
- El sector de dunas tiene importancia desde el punto de vista de la conservación del patrimonio arqueológico, con 31 sitios registrados, correspondientes a las culturas Bato y Lolleo. Además tienen importancia para la amortiguación natural del ambiente del humedal.
- No se incorpora el área marina, para la protección de la *Lontra Felina*, tampoco la ladera norte, sitio de distribución de curureras.
- Una parte del área propuesta para la ampliación del SN corresponde a Zona de Expansión Urbana según el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso, existiendo interés inmobiliario en él.
- El valor de la quebrada seca es principalmente florístico y se fundamenta en la presencia de especies de la familia de las Samolaceas.

El debate se centra en la delimitación, y la propuesta de la Comisión de recomendar excluir la porción correspondiente a Zona de Expansión Urbana, que si bien el Consejo en 2014 consideraba incluir, actualmente presenta deterioro y fue intervenida con caminos de reciente construcción, que no existían entonces. El polígono propuesto incluye el humedal estacional y se extiende hasta la línea de más baja marea, además incorpora parte de la terraza fluvio marina y amplía a un sector de la ladera norte donde existen abundantes madrigueras de cururos.

Se acuerda por 10 votos a favor y 2 en contra, de los consejeros Arlette Levy y Santiago Marín, elaborar el informe favorable para la solicitud de ampliación del SN Humedal de Tunquén, recomendando que el área a proteger excluya el sector indicado, por su deterioro e intervención.

No participa en la votación el Subsecretario del Patrimonio Cultural Sr. Emilio De la Cerda, quien se había retirado de la sesión.

39. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN Región de Valparaíso, por Memo N° 211 del 15.11.2018 remite minuta N°107/2018, con solicitud de permiso de prospección y excavación paleontológica para el sitio del hallazgo de restos de gonfoterio en el Estero de Quilpué, a nombre del investigador Sr. Rafael Labarca Encina, en el marco del proyecto "Identificación y Puesta en valor del sitio de Interés Paleontológico en el lecho del estero de Quilpué", financiado por la Ilustre Municipalidad de Quilpué (Ingreso CMN N° 7791 del 27.11.2018).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica y acoger propuesta de destinación de los fósiles al Museo de Historia Natural de Valparaíso. En atención a la solicitud de permisos para efectuar la toma de muestras, y salida del país de los restos fósiles de gonfoterio que se encuentran en el Museo Fonck, se indicará que se deberá esperar la respuesta de consulta a la Fiscalía de Quilpué, debido a que las muestras de interés también constituyen evidencias en el marco de la investigación asociada a la causa RUC N° 1500643558-8.

40. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN Región de Valparaíso, por Memo N° 244 del 04.12.2018 remite informe con solicitud de área de exclusión para sitio paleontológico Estero Quilpué y adjunta propuesta de polígono de la OTR (Ingreso CMN N° 8068 del 10.12.2018).

Se informa solicitud del Alcalde de Quilpué, de que el CMN defina un área de exclusión para la instalación de proyectos de infraestructura en el área de influencia del sitio paleontológico en el estero Quilpué. Se presenta para discusión el polígono de exclusión temporal elaborado por la OTR de Valparaíso en base a criterios geomorfológicos y las características del hallazgo paleontológico de 4,76 hectáreas, además de ser consensuada con el profesional a cargo de la investigación Sr. Rafael Labarca.

Se acuerda indicar que se trata de un área sensible desde el punto de vista arqueológico y paleontológico, y que se aprueba la propuesta de un polígono de protección de manera transitoria, la que deberá estar operativa solo mientras se desarrollen las investigaciones científicas en el área. Se recomendará al municipio que no otorgar permisos de obra al interior de esta área hasta que se concluyan los estudios en el sector y los informes hayan sido aprobados por el CMN.

Adicionalmente se informará que el lecho del estero, la zona inundable y terraza fluvial del estero Quilpué, en toda la extensión de su cauce es un área susceptible de nuevos hallazgos, por lo que se recomendará entregar indicaciones en los certificados de informes previos (CIP) y/o permisos de obra que sean otorgados para sectores aledaños al Estero Quilpué, considerando en promedio 100 metros desde el eje de su cauce e indicando la forma de proceder ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos según el protocolo de procedimiento del CMN.

41. El Sr. Sebastián Ortega Verdugo, geólogo, por correo electrónico del 03.12.2018 envía su currículum vitae y solicita ser sujeto a evaluación con respecto al cumplimiento del perfil profesional de paleontólogo aprobado por el CMN (Ingreso CMN N° 7935 del 04.12.2018).

Se acuerda informar cumplimiento de perfil profesional del paleontólogo.

42. El Sr. Álvaro Córdoba Carreño, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Caldera, por Ord. N° 1605 del 03.12.2018 solicita informar el lugar de depósito de las evidencias NUE 2024983 y 2024984, remitidas por la Bidema de Copiapó al MNHN para su peritaje, Causa RUC N°1800973670-7 por delito

de Apropiación de MN, Región de Atacama. Solicita se remita informe de peritaje de los restos paleontológicos (Ingreso CMN N° 7996 del 06.12.2018).

Se informará que los bienes paleontológicos en consulta, hasta el momento no han sido remitidos al CMN, y por dicho motivo no ha sido posible realizar el peritaje solicitado. Se solicitará remitirlos al CMN.

43. La Sra. Katherine Daza Cortés, Coordinadora Regional de Vida Silvestre del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), por correo electrónico del 14.12.2018, invita a reunión de coordinación ante incendios forestales en la Región Metropolitana, a efectuarse el día lunes 17.12.2018 a las 15:30 hrs, en Avenida Portales N° 3396, comuna Estación Central (Ingreso CMN N° 8275 del 17.12.2018).

El Sr. Pablo Aranda asiste a reunión donde se entrega un resumen de los hechos, balance preliminar de los últimos siniestros.

Se acuerda oficiar al SAG dando autorización para rescate de fauna con motivo de posibles incendios y eventos de emergencia en los SN e informando las atribuciones del CMN sobre dichas áreas.

44. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, por correo electrónico del 29.10.2018, remite correo de la DGA por denuncia de extracción de áridos en SN Humedales y Dunas de Putú, en las comunas Talca, Maule y Constitución, y adjunta informe técnico de fiscalización (Ingreso CMN N°7207 del 31.10.2018).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales tales como el detalle de la intervención, indicar si cuenta con un plan de explotación para la extracción de áridos (indicando cantidades y períodos de extracción), aportar otras autorizaciones de Servicios Públicos y contratos, convenios u otros tratos previos para la compra de áridos y material de construcción. Adicionalmente se informarán las atribuciones del CMN sobre SN.

45. La Srta. María Emilia Díaz Fuenzalida, viuda del Sr. Paredes, dueña del predio 356-7 inserto en el SN Humedales de Putú- Huenchullamí, por correo electrónico del 07.12.2018, solicita autorización para efectuar extracción de áridos en la costa de las Dunas de Putú (Ingreso CMN N° 8274 del 17.12.2018).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales tales como el detalle de la intervención y contratos de compra y venta de áridos y copia del acto administrativo que instruye la paralización de obras. Adicionalmente se informarán las atribuciones del CMN sobre SN.

46. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memo N° 208 del 27.11.2018, adjunta Ord. N° 1049 del 26.11.2018 del Sr. Mauricio Soria

Macchiavello, Alcalde de Iquique, quien solicita pronunciamiento del CMN para la construcción de explanadas para la práctica de rugby en el SN Cerro Dragón, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 7866 del 30.11.2018).

Se acuerda autorizar la construcción de la cancha para rugby, sobre sectores de basurales del área oriente del SN, en los términos establecidos en la solicitud, y se indicará que dicho permiso no lo exime de la obligatoriedad de requerir otras autorizaciones consideradas por la normativa vigente.

47. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por Memo N°241 del 28.11.2018 remite minuta N°131/2018, que adjunta documentos correspondientes a solicitud de permiso de intervención en el SN Bosque las Petras de Quintero, presentado por el Dr. José Serrano, Laboratorio de Neuroetología, Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, en el marco del proyecto denominado "Transmisión de coros para la Conservación: evaluando un método para redescubrir y promover el asentamiento de las poblaciones de ranas de Darwin" (Ingreso CMN N° 7905 del 03.12.2018).

El objetivo del proyecto es verificar la presencia o ausencia de la especie *Rhinoderma rufum*, en 10 localidades, una de ellas el SN Bosque Las Petras de Quintero. La metodología a utilizar consiste en grabación de sonidos ambientales; en caso de detectar presencia de la especie objetivo se tomarán medidas morfométricas a los individuos para su posterior liberación en el mismo punto de encuentro.

Se acuerda autorizar la actividad por cuanto la investigación es un aporte al conocimiento de los anfibios del SN y se ha considerado métodos poco invasivos. Se solicitará la entrega del informe correspondiente al final del estudio. Además se solicitará notificar al MNHN sobre los antecedentes recabados de anfibios u otra fauna de interés, con objeto de contribuir a la actualización de la base de datos de distribución de las especies.

48. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por Memo N° 242 del 29.11.2018 remite minuta N° 132/2018, con informe de resultados del programa "Especies exóticas invasoras, roedores, Plan de Manejo SN Islote Pájaros Niños de Algarrobo", comuna de Algarrobo (Ingreso CMN N° 8066 del 10.12.2018).

Se toma conocimiento. Se acuerda sugerir mejoras a la metodología para las siguientes etapas con objeto de aumentar la eficacia del proyecto, en particular extender a diez días la permanencia del sistema de trapeo en los puntos de muestreo para facilitar los procesos de adaptación de las especies de interés, distribuir las campañas estacionalmente, y considerar minimizar los ingresos al SN durante los *peaks* de nidificación.

49. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por Memo N° 246 del 06.12.2018 remite minuta N° 134/2018, con informe 2016 y 2017, de ejecución

del proyecto "Control de *Rubus ulmifolius* en el SN las Petras de Quintero", comuna de Quintero (Ingreso CMN N°8070 del 10.12.2018).

Luego, por Memo N° 254 del 17.12.2018 remite minuta N°138/2018, adjunta proyecto "Control de *Rubus ulmifolius* en el SN Las Petras de Quintero y su entorno Etapa II" (2019-2020), resumiendo los resultados y estado de avance de las actividades efectuadas por la mesa técnica en el SN, y solicita autorización de intervención en él (Ingreso CMN N° 8276 del 17.12.2018).

Se acuerda autorizar las actividades de acuerdo a la metodología y cronograma propuestos. Se indicará que los resultados del proyecto deberán entregarse a través de informes de ejecución anual y se hace presente la relevancia en las medidas de protección y seguridad para los voluntarios y colaboradores participantes.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (2)

50. Proyecto "Construcción de Estanque Acumulador de Agua en la Localidad de Quillagua", comuna de María Elena, Región de Antofagasta.

El proyecto cuenta con un historial en el Consejo desde el año 2013, cuando el consejero Mauricio Uribe denunció la afectación de dos sitios arqueológicos en el área del proyecto, tras lo cual se procedió a otorgar permiso al arqueólogo Mario Vásquez para la recolección superficial y rescate de los sitios arqueológicos afectados por la construcción del tranque, correspondientes a los sectores D53 y D54.

Mediante carta de mayo del 2018, el Sr. Agustín Llagostera, arqueólogo, solicita autorización para los trabajos de mitigación asociados al proyecto, incluyendo FSA (Ingreso CMN N° 4126 del 19.06.2018). En tanto, el Sr. Mario Vásquez renuncia al permiso otorgado mediante el Ord. CMN N° 3634 – 2016, por problemas de financiamiento del proyecto (Ingreso CMN N° 4450 del 05.07.2018).

El día 22.10.2018 se efectuó una reunión con el Alcalde de María Elena. El Alcalde indica que requieren que se deseche el ingreso del Sr. Llagostera ya que el GORE no otorgará los recursos para la construcción del tranque, porque no han podido cuantificar el monto de los trabajos arqueológicos, y temen que no solo haya que sondear sino también rescatar parte de los sitios. Además señalan que la medida es sólo de compensación ya que los sitios no se verán más afectados durante la construcción del tranque. Por tanto, se acuerda que el Alcalde solicite formal y fundadamente al CMN el desistimiento de la medida de compensación relativa a las excavaciones en los sitios afectados D53 y D54, lo cual realiza por Ord. N° 216 del 30.10.2018 (ingreso CMN N° 7284 del 06.11 y N° 7360 del 08.11.2018).

Se acuerda por 10 votos a favor y 1 abstención, lo siguiente:

- Se considera que la falta de estimación en el presupuesto del componente arqueológico no es un argumento para no excavar los sitios D-53 y D-54, ya que esto corresponde a una compensación por daño a MA. Asimismo, han existido 3 arqueólogos pidiendo permiso desde el 2014 que han contado con el compromiso de financiamiento para la ejecución de los trabajos.
- Considerando la necesidad de avanzar en la materia, se acuerda que personal de la ST y consejeros de la Comisión de Patrimonio Arqueológico revisen *in situ* el estado de los sitios para reevaluar qué se rescatará de los sitios afectados. El CMN cubrirá los gastos que irrogue la participación de los consejeros.

No participaron en la votación el Subsecretario y la consejera Loreto Torres, que se retiró de la sesión antes de su realización, durante la exposición.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 18.12.2018 participaron los consejeros Santiago Marín y Francisco Cuadrado; de la ST asistieron Yantil Cataldo, Laura Cabrera y Mariano González.

51. La Sra. Myrna Troncoso Muñoz, Coordinadora de Agrupaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos Talca, Linares y Parral, mediante carta del 02.11.2016 (Ingreso CMN N° 7586 del 07.11.2016), y el Sr. José Muñoz Parada y la Sra. Elizabeth Gutiérrez Saldías, representantes de la Asociación por los Derechos Humanos de Parral mediante carta de noviembre de 2017 (Ingreso CMN N° 8155 del 10.11.2017), solicitaron la declaración del Sitio de Memoria Cuartel de la Brigada de Inteligencia Regional Sur de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico.

La declaratoria cuenta con más de doscientas cartas de respaldo, entre las que destacan el apoyo de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de los H. Diputados Gabriel Boric, Hugo Gutiérrez, Maya Fernández y Sergio Aguiló; de la Sra. Elizabeth Lira, Premio Nacional de Ciencias Sociales y la Sra. Faride Zerán, Premio Nacional de Periodismo y del Sr. Alejandro Solís Muñoz, ex Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. También se recibió carta de apoyo de los parlamentarios del Bundestag alemán, Sres. Renate Künast, Mathias Bartke, Klaus Barthel, Hans-Christian Ströbele, Christian Flisek y Harald Petzold, entre otros.

El inmueble de propiedad particular de la Sra. Estela Espinoza Hernández está ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto N° 262 (ex calle Unión), comuna de Parral, Región del Maule (Rol SII N° 47-18). Se consultó su opinión a través de Ord. CMN N° 5113 del 24.10.2017, entregado presencialmente el 11.11.2017. Se efectuaron reuniones informativas con los abogados de la propietaria, Sra. Catalina Matthei y Sr. Roberto Nieto, el 12.12.2017, el 18.12.2017, el 03.01.2018 y el 22.01.2018.

Se efectuaron dos visitas a terreno el 11.11.2017 y el 06.02.2018, con la participación de los consejeros Emma de Ramón y Pablo Andrade, un abogado de la ST y profesionales de la OTR del Maule.

El caso fue presentado inicialmente en la sesión del 24.01.2018, en la que se acordó la realización de otra visita a terreno (N° 80 del acta), y en la sesión del 14.03.2018 (N° 11 del acta), en la que se acordó solicitar a la ST que se precise y profundice en torno al valor histórico específico del sitio y sus atributos. En ese marco se elaboró durante el año 2018 el *Documento de Trabajo Sobre Patrimonio de los Derechos Humanos: sitio de memoria, memoriales, archivos y objetos de memoria*, presentado en la sesión del 12.12.2018.

El recinto, siendo propiedad de la Colonia Dignidad en la década de 1970, fue la sede de la Brigada de Inteligencia Regional Sur, dando cuenta del vínculo del enclave con la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) en el desarrollo de acciones represivas. Estos hechos están acreditados

en la sentencia del 09.04.2014 causa Rol N° 2182-98, de la Corte de Apelaciones de Santiago, episodio Asociación Ilícita ex Colonia Dignidad, en la sentencia en primera instancia del 15.04.2013 causa Rol N° 10-2004 (Adriana Bórquez Adriadola) de la Corte de Apelaciones de Santiago, la sentencia del 27.11.2008 causa Rol N° 12.293-2005 de la Corte de Apelaciones de Santiago, por homicidio calificado en contra de Miguel Ángel Becerra Hidalgo, sentencia del 23.01.2012 causa Rol N° 2182 - 98, de la Corte de Apelaciones de Santiago, episodio Juan Bosco Maino Canales.

En estas sentencias se acredita que la Colonia Dignidad participó activamente en planificaciones conjuntas de los altos mandos del Ejército y la DINA y proveyó recursos humanos, materiales, técnicos y financieros para el desarrollo de las acciones represivas. Fue utilizada como campo de entrenamiento de agentes de la DINA y como centro clandestino de detención y torturas, desarrolló un sistema de inteligencia y contrainteligencia propio, participó en el tráfico de armamento y en el desarrollo de proyectos de invención de armas de destrucción masiva de carácter químico y colaboró de manera activa en el secuestro, tortura, asesinato, desaparición, inhumación y exhumación de víctimas de violaciones a los derechos humanos.

El trabajo de investigación historiográfico relativo a los servicios secretos y de sus cuarteles de inteligencia corresponde a un trabajo complejo, ya que la DINA puede definirse como un servicio secreto. Según la información del Manual de Operaciones Secretas de la Escuela Nacional de Inteligencia de la DINA de 1976, el servicio secreto desarrolla: "(...) todo tipo de operaciones de inteligencia, en el país y en el extranjero mediante maniobras ocultas y clandestinas que no produzcan comprometimiento al Estado o a sus autoridades y que permita aprovechar sus resultados en beneficio de los intereses nacionales y de la propia organización".

Los principios del servicio secreto se estructuran en torno al manejo compartimentado de la información, a la vez que la centralización y coordinación del mando, el cálculo del riesgo político de las operaciones y el desarrollo sus operaciones de inteligencia y contrainteligencia combinando la clandestinidad con la legalidad: "El S.S. debe aprovechar que la gente piensa que la ley no será vulnerada. Esta credibilidad nos da la ventaja de vulnerar la ley. Lo interesante es que al actuar clandestinamente hay que saber hacerlo a objeto de mantener esta credibilidad. Ahora bien, la ley también ofrece una serie de garantías, las cuales deben ser explotadas con habilidades y en nuestro provecho" (idem).

Este cuartel fue la sede de la Brigada de Inteligencia Regional Sur, formalmente operativa entre los años 1974 y 1977, y con jurisdicción entre Rancagua y Temuco. Su grupo operativo fue la Brigada Michimalongo, que llegó a contar con 50 agentes. En el cuartel trabajaron unas 16 personas en el primer piso, ya que el segundo piso era el domicilio particular de Fernando Gómez Segovia, Jefe de la Brigada entre 1974 y 1977, quien con posterioridad, fue reemplazado por Guy Eduardo Neckelmann Schütz en 1977, hasta la disolución de la DINA en ese mismo año. En las instalaciones trabajaron secretarías, operadoras de radio y centinelas, y se coordinaba el trabajo de los equipos operativos y se efectuaban algunos interrogatorios.

Para acreditar el funcionamiento del cuartel, se revisaron los siguientes testimonios de procesos judiciales:

- i. Declaración judicial de Ana del Carmen Lillo Gutiérrez (ex esposa de Fernando Gómez Segovia) del 20 de abril de 1992. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol 2182-98 "Parral", tomo 5c, foja 254 y siguientes.
- ii. Declaración judicial de Rolando Silva Aguilera [agente DINA] del 25 de marzo de 1999. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol 2182-98 "Álvaro Vallejos Villagrán", tomo 3ª, foja 784.
- iii. Informe Policial 32-001999 del 09 de noviembre de 1999. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol 2182-98 "Álvaro Vallejos Villagrán", tomo 3b.-
- iv. Declaración policial de Rolando de la Cruz Silva Aguilera del 10 de marzo de 2000. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol 2182-98 "Álvaro Vallejos Villagrán, tomo 4ª, fojas 1258 y siguientes.
- v. Declaración judicial de Jorge de la Cruz Hernández Rocha (ex-Carabinero) del 17 de febrero de 2003. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol 2182-98 "Parral", tomo 12ª, foja 3511 y siguientes.
- vi. Declaración Judicial de Guy Eduardo Neckelmann Schütz del 18 de octubre de 2006. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol 2182-98 "Asociación Ilícita" tomo IV (Ministro), foja 1788.
- vii. Declaración Judicial de María Antonieta Gómez Davis (agente DINA) del 21 de marzo de 2000. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol 2182-98 "Álvaro Vallejos Villagrán, tomo 4ª, fojas 1263 y siguientes.
- viii. Declaración policial de Zunilda de las Mercedes Robles Zúñiga (agente DINA) del 11 de diciembre de 2007. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol 2182-98 "Manuel Leyton" tomo 19ª, foja 5809 y siguiente.
- ix. Declaración policial de Uberlinda Isabel Meneses Núñez (agente DINA) del 20 de diciembre de 2007. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol 2182-98 "Manuel Leyton", Tomo 19ª, foja 5806.
- x. Declaración judicial de Zunilda de las Mercedes Robles Zúñiga del 1 de octubre de 2008. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol 2182-98 "Conferencia", Tomo 30ª, foja 9423 y siguientes.
- xi. Declaración judicial de Uberlinda Isabel Meneses Núñez del 18 de febrero de 2009. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol 2182-98 "Conferencia" Tomo 33ª, foja 10450 y siguientes.

Según el Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech): "Numerosos testimonios se refieren a las experiencias de detención bajo las condiciones de la DINA. Se ha establecido que la DINA utilizó un recinto conocido como Casa de Parral, a cargo de la Brigada de Inteligencia Regional (BIR), ubicada en la calle Ignacio Carrera Pinto N° 262, en la ciudad de Parral. Hay testimonios de algunos detenidos que estuvieron en ese recinto y fueron trasladados a Colonia Dignidad. Otros testimonios indican, además, que la DINA utilizó el Regimiento de Infantería N° 16 de Talca como recinto de tránsito de prisioneros hacia Santiago o hacia Colonia Dignidad. Si bien Colonia Dignidad no pertenecía a la DINA, fue utilizada por este organismo para interrogar a presos políticos de la región".

*Valores, fundamentos de memoria y derechos humanos*

- La casa es testimonio material del cuartel de la Brigada de Inteligencia Regional Sur de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), también conocida como Brigada Michimalongo, la cual estuvo formalmente operativa entre 1974 y 1977, coordinando, planificando y

ejecutando las acciones de inteligencia y contrainteligencia entre las regiones del Maule y Biobío. Por este motivo se constituyó en la brigada de la DINA que operó en la mayor cantidad de regiones del país.

- Es un símbolo de la articulación entre civiles y militares para el desarrollo de la represión por parte de la dictadura militar, formando parte de la cadena represiva articulada por la Colonia Dignidad y la DINA para el desarrollo de acciones de inteligencia y contrainteligencia en la zona.
- En su calidad de cuartel central de la DINA, de la zona centro sur, en sus instalaciones estuvieron incomunicados y detenidos opositores al régimen, los que eran trasladados hacia recintos de detención en Santiago o hacia la Colonia Dignidad para ser interrogados y torturados y, presumiblemente, ejecutados y desaparecidos.
- Este recinto es una expresión de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y de la represión como política de Estado, motivo por el cual su preservación en el tiempo es una contribución a la educación en la promoción de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad, un aporte a la generación de garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la Cultura y el Patrimonio y un aporte a la reparación simbólica de las víctimas y la sociedad en su conjunto.

#### *Atributos*

- Fachada continua simple y carente de ornamentación, donde destaca el acceso del estacionamiento.
- El lugar donde se ubicaban las salas administrativas en el hall de acceso.
- Los tres patios interiores y el emplazamiento de la piscina del recinto.
- El patio de luz interno.
- Volumetría del edificio de dos pisos.
- El sector donde se encuentra la antena y el equipamiento de telecomunicaciones.

En el caso en análisis se cumplen los criterios para declarar un sitio histórico como Monumento Histórico definidos en el *Documento de Trabajo sobre Patrimonio de los Derechos Humanos*:

- I. Reconocimiento por parte del Estado.
- II. Relevancia reparatoria.
- III. Pertinencia territorial y social.
- IV. Participación de los grupos afectados.
- V. Preservación del sitio como evidencia histórica y judicial.
- VI. Identificación de valores patrimoniales de memoria y derechos humanos.

La Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región del Maule analizó el caso y recomienda pronunciarse a favor de la declaración; plantean la conveniencia de aclarar a los solicitantes que la declaratoria corresponde a una medida de protección legal, que no condiciona los usos que el bien pueda tener, y que una propuesta de museo de sitio sólo es posible por medio de la compra de la propiedad.

Los consejeros debaten respecto a los atributos presentados, planteando que deberían ser asociados a la memoria más que a la arquitectura del inmueble. Sin perjuicio de lo anterior, se expresa que corresponde en el caso una descripción arquitectónica del bien y su emplazamiento del modo planteado precedentemente, para la conservación de sus atributos. Por otra parte, se comenta la posibilidad de que el Estado pueda establecer una política de adquisición de Sitios de Memoria. En cuanto al caso en particular, se señala que corresponde notificar la declaración, una vez se haga efectiva, a las entidades pertinentes, para su eventual adquisición por el Estado.

El Consejo acuerda de manera unánime pronunciarse a favor de la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Sitio de Memoria ex Cuartel de la Brigada de Inteligencia Regional Sur de la Dirección de Inteligencia Nacional, y rechazar la solicitud subsidiaria (instalación de Monumento Público) presentada por los abogados de la propietaria. Se solicitará a la Ministra de las Culturas, las Artes, y el Patrimonio la dictación del decreto correspondiente.

Los límites del área a proteger, de acuerdo al plano N° 1-2018 del 19.12.2018, cubren una superficie total de 700 m<sup>2</sup> y corresponden a:

Tramo	Descripción
A-B	Límite suroriente, línea de solera norponiente de calle Capitán Ignacio Carrera Pinto, desde punto A, hasta punto B.
B-C	Límite surponiente, línea desde calle Capitán Ignacio Carrera Pinto (Punto B), siguiendo por deslinde de predio, hasta quiebre existente (punto C).
C-D	Límite poniente, deslinde de predio desde punto C a punto D.
D-E	Límite surponiente, deslinde de predio desde punto D, hasta punto E.
E-F	Límite norponiente, fondo de predio, desde punto E hasta punto F.
F-A	Límite nororiente, deslinde de predio desde punto F, hasta intersectarse con solera norponiente de calle Ignacio Carrera Pinto (punto A).

Coordenadas SIRGAS-CHILE/ UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	245.885	5.996.838
B	245.882	5.996.824
C	245.854	5.996.831
D	245.854	5.996.833
E	245.828	5.996.839
F	245.831	5.996.850

52. El Sr. Daniel Jadue, Alcalde de Recoleta, mediante Ord. N° 52 del 11.06.2018, que adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría, solicita la autorización para el proyecto "Pérgola Valdivieso" en el MH Cementerio Católico, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3943 del 12.06.2018). Posteriormente el Sr. Alfredo Parra Silva, DOM de Recoleta, mediante Ord. N° 1800/33 del 23.07.2018 y CD, remite respuesta a recomendaciones ST del CMN en relación al proyecto (Ingreso CMN N° 4930 del 23.07.2018). Finalmente, el Sr. Daniel Jadue, mediante Ord. N°

80 del 29.10.2018, responde Ord. CMN N° 3496 del 21.08.2018 e ingresa nuevos antecedentes, en concreto EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7181 del 31.10.2018).

El proyecto contempla la construcción de una estructura metálica revestida en madera, organizada en torno a dos patios centrales, para la exposición y la venta de flores; el edificio también albergará baños, servicios y dependencias administrativas.

Se acuerda autorizar.

53. El Sr. Rafael Rojas, Director General de Logística de Carabineros, mediante Ord. N° 577 del 22.11.2018, que adjunta respaldo digital, CIP, memoria y planimetría, solicita la autorización del anteproyecto de rehabilitación del MH Sitio de Memoria ex Centro de Detención Providencia, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7686 del 22.11.2018). Posteriormente el Sr. Rojas, mediante Ord. N° 609 del 14-12-2018, remite nuevos antecedentes en relación al caso: Ord. N° 577 del 22.11.2018 y planimetría (Ingreso CMN N° 8215 del 14.12.2018).

El proyecto tiene como objetivo la habilitación de la infraestructura del sitio para el desarrollo de la Escuela de Suboficiales de Carabineros de Chile (ESUCAR) del Grupo Antofagasta. Para ello contempla una serie de intervenciones menores que no afectan la integridad ni la autenticidad del bien: el retiro de tabiquería preexistente no original del inmueble y el resanamiento de las piezas dañadas e instalación de nueva tabiquería auto portante para el reacondicionamiento del espacio interior del edificio como espacio educativo (1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> piso). Asimismo, se contempla una intervención en el área de los baños del 2do piso donde se habilitará una circulación interior que permita conectar las casetas de WC y los lavamanos.

Se acuerda autorizar.

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

En la reunión de la Comisión realizada el martes 18.12.2019 participaron los consejeros Karen Fried, Fidel Angulo, Alberto Anguita, Francisco Cuadrado, Raúl Letelier y el Subsecretario Emilio De la Cerda. Participaron también los abogados Felipe Montero, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y Diego Montecinos, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. De la ST del CMN asistieron los profesionales Carolina Lira, Karla Velásquez, Mariano González, Pablo Seguel, Flor Recabarren, Karina Aliaga y María Paz González.

54. El Sr. Leonardo Lobos M., arquitecto, mediante carta de octubre de 2018, solicita autorización para intervención en calle Santiago Concha N° 1283, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7213 del 31.10.2018).

La intervención consiste en la construcción de un galpón de dos niveles, manteniendo la fachada exterior y muros perimetrales del inmueble preexistente. La estructura propuesta aprovecha los muros perimetrales de albañilería confinada, la tabiquería interior se propone en metalcon y vidrio. La techumbre consiste en una estructura metálica que se apoya en pilares de hormigón y cubre la totalidad del terreno. No se considera elementos publicitarios.

Se hace presente que el sector se encuentra regulado por el Plano Seccional ZCH "E8 San Borja Arriarán", de la I. Municipalidad de Santiago.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Con respecto a la composición de la fachada, el acceso vehicular existente debe tener una altura máxima de 2,5 m y se debe utilizar esa altura de guía para los dinteles de los vanos que se ubiquen en la fachada del primer nivel, mientras que su ancho no debe superar los 3 m; se deben reconocer los tres órdenes que componen las fachadas dentro de la ZT (zócalo, cuerpo intermedio y cornisa); el primer nivel debe tener vanos, los cuales deben corresponder con los recintos interiores; los vanos propuestos para el segundo nivel se deben alinear con los vanos propuestos en el primer nivel, mientras que el vano que se ubica sobre el acceso vehicular se debe alinear a eje con este último.
- La terminación de la fachada exterior debe ser lisa, por lo que se debe retirar la plancha metálica ubicada en la fachada del segundo nivel. Se debe ingresar propuesta de pintura.
- Se debe definir la materialidad y terminación del portón vehicular y las ventanas de la fachada.

55. El Sr. Guillermo Reyes C., Alcalde de Putaendo, mediante Ord. N° 1008 del 18.10.2018, solicita autorización para el proyecto de reposición del Estadio Municipal de Putaendo, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 7104 del 26.10.2018).

La propuesta consiste en la reposición de estructuras existentes de camarines, servicios higiénicos, graderías, cierros e iluminación, la construcción de un nuevo edificio de administración hacia calle Camus y el mejoramiento de espacios interiores.

Se acuerda emitir las siguientes observaciones preliminares: para el edificio de administración, se solicita integrar a la propuesta de fachada el muro de piedra existente en el cierro; explicitar en el proyecto la mantención del muro tapial existente hacia Av. Alejandrina Carvajal y, de ser necesario, definir medidas de conservación que requiera; que todos los nuevos volúmenes contemplen color de cubiertas similar al de la teja de arcilla, sugiriéndose código Pantone 1815 C O 187 C, con un 10% de variabilidad del tono.

Además, se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: especificar las propuestas de mejoramiento de áreas exteriores, incluyendo lo planteado para el espacio público existente hacia Av. Alejandrina Carvajal; indicar en planimetría la ubicación del cierre olímpico propuesto; aclarar si la propuesta de iluminación contempla una nueva o la regularización de lo existente; en cuanto a las nuevas graderías, informar si se elaboró un estudio de asoleamiento asociado a la propuesta de cubiertas e incorporar en planimetría todas las cotas y simbologías.

Con respecto al componente arqueológico, un arqueólogo de la ST llevará a cabo una visita al emplazamiento del proyecto para efectuar una inspección visual, con el objetivo de evaluar la pertinencia de solicitar otras actividades arqueológicas. Junto con lo anterior, se solicitará una revisión de antecedentes arqueológicos del área del proyecto.

56. El Sr. Mauricio Velásquez V., Alcalde de Lota, mediante Ord. N° 1626 del 28.11 y Ord. N° 1723 del 12.12.2018, solicita autorización para cierro perimetral en el MH Planta Hidroeléctrica de Chivilingo, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planimetría y EETT (Ingresos CMN N° 7950 y N° 8213 del 14.12.2018).

La intervención propuesta consiste en la construcción de un MH de 2,4 m de alto; instalación de 12 postes metálicos de 6 m de alto, con lámparas LED modelo Isla de 53 W, canalización subterránea y un tablero de alambrado con alimentador aéreo de 190 m de extensión; e instalación de un contenedor de 2,5 m x 6 m de base para almacenaje de elementos con valor patrimonial.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: modificar la luminaria propuesta, debiendo plantear un modelo de foco que se pueda instalar en la pilarización del cierro propuesto y que idealmente sea con batería solar, junto con acotar la cantidad de focos al mínimo posible. Además, en la formulación del proyecto y durante la ejecución de las obras, se deberá respetar la conservación de todos los árboles existentes, lo cual debe quedar explícito en las EETT. Finalmente,

se solicita que se ingrese en el plazo de un año el proyecto que recupere, ponga en valor y asegure la conservación del bien.

57. El Sr. Carlos Maillet A., Director de la Subdirección de Patrimonio de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 78 del 08.11.2018, remite antecedentes del proyecto "Vivienda Social Intercultural", en Av. Diego Portales N° 2805, 2807 y 2817, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7349 del 08.11.2018).

Se acuerda solicitar la minuta técnica de acuerdos adoptados en mesa técnica entre la Municipalidad y la Junta de Vecinos respecto de la propuesta alternativa.

58. El Sr. Carlos Maillet A., Director de la Subdirección de Patrimonio de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 83 del 30.11.2018, solicita autorización y apoyo del CMN para el proyecto de obras de emergencia en la techumbre del MH Teatro Huemul, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 7888 del 30.11.2018).

El proyecto busca dar solución a la filtración de aguas lluvias, prevenir nuevas y detener el ingreso de palomas al interior del inmueble, considerando limpieza general del sistema de techumbre mediante herramientas manuales; retiro de tejas riñihue de fibrocemento y reemplazo por planchas de zinc acanalado y prepintado negro previa reparación de la estructura de techumbre, considerando el reemplazo de todas las piezas que se encuentran en mal estado; retiro del policarbonato de la lucarna central y reemplazo por nuevas planchas de policarbonato alveolar de 10 mm. previa reparación de la estructura de techumbre, restituyendo faltantes, con aplicación de antióxido y pintura color negro opaco; reemplazo de los forros de aleros dañados por nuevas planchas de terciado acanalado con terminación igual a la existente; protección de mascarón del arco del tercer piso, instalando malla translúcida plástica de seguridad, a modo de bolsón de seguridad para proteger el elemento en caso de caída; retiro y reemplazo de las mallas antipalomas existentes e instalación de púas anti palomas en sectores estratégicos.

Se acuerda autorizar.

59. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1632 del 17.12.2018, solicita autorizar modificaciones al proyecto "Restauración Teatro Municipal de Iquique", comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 8277 del 18.12.2018).

Las modificaciones de proyecto consisten en lo siguiente: nueva solución de accesibilidad universal en atrio; eliminación de parte de las butacas originales para ser reemplazadas por nuevas butacas; demolición y reposición de pavimentos originales en sectores de platea en 1° nivel y salón internacional y galería en 3° nivel; desplazamiento de escaleras de acceso a escenario desde subsuelo; reubicación de caseta de sonido; incorporación de puerta doble hoja hacia foso de orquesta; adaptación de baño de cafetería para accesibilidad universal; incorporación de franjas texturadas en inicio y llegada de escaleras; incorporación de rampas laterales en pasillos de

servidumbre oriente y poniente; e incorporación de plataforma elevadora de acceso a salón internacional. Además, se incluye modificaciones gráficas en la planimetría.

Se acuerda autorizar, no obstante, se solicita que durante la etapa de desarme y retiro de elementos existentes se realice un análisis que permita la recuperación de la mayor cantidad posible de elementos originales, especialmente en lo referido a las butacas; además, los proyectos de especialidades deben ser analizados por este Consejo previo a su implementación y se solicitará informar a este Consejo el estado de diferentes aspectos relevantes.

La consejera Karen Fried no participó ni estuvo presente en ninguna de las instancias de evaluación de este caso, del cual se abstiene.

60. El Sr. Leo Carreño Z., arquitecto, mediante carta del 24.10.2018, solicita autorización para intervención realizada en inmueble de calle Caracoles N° 195 A, B, C, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, CIP, planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 7035 del 24.10.2018).

La intervención realizada corresponde a la construcción de un mercado en los patios interiores del inmueble, donde se ejecutó una cubierta de 534 m<sup>2</sup>, reutilizando y restaurando el muro de adobe de la fachada lateral del predio y el piso de piedra del patio, quedando así una superficie de 3291 m<sup>2</sup> de terreno libre. El proyecto incorporó materiales del lugar, madera, piedra y adobe, además de colores propios del entorno. Se cerró el antetecho del restaurante, en el área sur, donde se conecta con el mercado.

Se acuerda autorizar.

61. La Sra. Erika Cortes C, Gerencia de Asuntos Comunitarios y Sustentabilidad de Codelco, mediante correo electrónico del 19.10.2018, remite informe de avance del estudio para la elaboración del plan de manejo de la ZT Campamento de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6937 del 22.10.2018).

Se acuerda acusar recibo del estado de avance en relación al plan de manejo. Se informará que se queda a la espera de la siguiente etapa y se solicita remitir un detalle de los alcances del estudio y la carta gantt. Se remitirá los siguientes documentos técnicos: el Reglamento de ZT, los lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos y las fichas de identificación de bienes componentes, para que sean consideradas en el plan de manejo.

62. En relación al proyecto de Memorial en MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en la reunión de comisión ampliada realizada el 18.12.2019 se prosiguió su análisis, incluyendo los aspectos jurídicos, y la presentación del consejero Francisco Cuadrado (Ingreso CMN N° 8186 del 13.12.2018); se levantará una minuta de la reunión. Se coordinará próximamente una reunión con la inmobiliaria.

63. El Sr. Roberto Jacob J., Alcalde de La Serena, mediante Ord. N° 3646 del 08.11.2018, responde al Ord. CMN N° 3609 del 31.08.2018, que no autorizó el proyecto "Edificio Consistorial de La Serena", en calle Balmaceda N° 286, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7414 del 12.11.2018).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones al proyecto y rectificar lo que se indica:

- En relación a las demoliciones totales o parciales de inmuebles, se observa lo siguiente: no se admite la demolición del Edificio Estanque de Remojo; respecto al Edificio de Personal de Trabajo, debe ser rehabilitado; en cuanto al Edificio Embotellado, se acoge su posible demolición. Respecto de los inmuebles de mayor antigüedad, se reitera la preocupación de este Consejo, dado que la propuesta no asegura su conservación ni su puesta en valor.
- En relación a la magnitud del nuevo edificio consistorial, se considera adecuado que tenga una mayor escala respecto de su entorno. No obstante, se solicita reducir el sobre diseño en fachadas hacia la calle, junto con modificar los colores propuestos y replantear la esquina de calles Balmaceda con Colón en primer nivel.
- En cuanto al pórtico perimetral proyectado, se acoge la postura de plantearlo como cerrado, no obstante, se deberá prescindir del trazado diagonal, reconociendo la traza propia de la manzana y de la ciudad, la continuidad de las fachadas del entorno, además de replantear el acceso vehicular hacia los subterráneos.
- Adicionalmente se requiere que se unifique el sector del patio inmediato a la esquina sur poniente de la manzana. Se solicita plantear una solución homogénea, simple y neutra. Para esto se recomienda eliminar la pérgola y mantener únicamente una plaza arbolada.
- En cuanto al componente arqueológico, se solicita elaborar un plan arqueológico que incluya el monitoreo y caracterización del área en virtud de los sectores que no han sido removidos completamente y de las intervenciones que deban realizarse en el subsuelo.

64. La Sra. Verona Loyola O., asistente de la OTR del CMN del Biobío, mediante memo N° 85 del 06.11.2018, remite carta de noviembre del 2018, del Sr. Víctor Silva A., arquitecto, quien solicita autorización para intervención en calle José Miguel Carrera N° 508, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta memoria, fotografías, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7307 del 07.11.2018).

La intervención consiste en la ejecución de una obra nueva, correspondiente a una vivienda de 68,51 m<sup>2</sup>, de fachada continua y ochavo. Su materialidad se propone en albañilería confinada y para la techumbre teja muslera de arcilla cocida. Las ventanas y puertas que se ubican en la fachada serán de madera de raulí, con terminación de barniz transparente. En cuanto a la terminación exterior, se propone estuco mortero de mezcla más aditivo, empaste y pintura de color similar al del inmueble preexistente.

Se acuerda autorizar.

65. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado (S) de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante memo N° 251 del 11.12.2018, remite documentación del Sr. Jaime Bartsch, arquitecto, quien responde al Ord. CMN N° 3542 del 27.08.2018, sobre proyecto de intervención en calle Blanco N° 383-399, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta carta, planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 8144 del 12.12.2018).

En el presente ingreso se presentan todos los antecedentes solicitados mediante el Ord. CMN N° 3542 del 27.08.2018, no obstante, la propuesta aún carece de relación con el inmueble preexistente y con las edificaciones del entorno próximo.

Se acuerda emitir las siguientes observaciones: la propuesta de ampliación no debe superar la altura de las edificaciones predominantes de la cuadra, tomando como referencia el cornisamento superior de las fachadas que se encuentran en la misma manzana. De este modo, el inmueble se podrá ampliar un piso más una mansarda, manteniendo la techumbre a dos aguas, al igual que las edificaciones del lugar. Junto a lo anterior, se solicita optar por el revestimiento consistente en plancha ondulada tipo calamina con terminación de pintura, debiendo indicar el código pantone propuesto para la pintura.

#### *Obras menores y otros*

66. La Sra. Gabriela Castillo, arquitecto, mediante carta del 09.11.2018, solicita autorización para intervención en calle Sierra Bella N° 1743, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 7394 del 09.11.2018).

La intervención ejecutada consistió en la habilitación de un servicio higiénico en patio de luz ubicado dentro del inmueble, de estructura madera de 2 x 4, cepillada y revestido de volcánita. Se instaló una cubierta tipo altillo sobre patio de luz de materialidad de madera 2 x 4, revestida en volcánita, aislación de poliestireno de 40 mm de espesor, osb de 11 mm y planchas de zinc, y se realizó el cierre de una ventana que colinda a zona de living-comedor.

Se acuerda autorizar.

67. El Sr. Claudio Oteiza L., arquitecto, por carta del 23.11.2018, solicita autorización para intervención en calle Coquimbo N° 350, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y fotos (Ingreso CMN N° 7704 del 23.11.2018).

La solicitud consiste en la regularización del inmueble de adobe de un piso, con acceso principal a oficinas por pasaje interior y con acceso a local comercial por calle Coquimbo.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: EETT completas; propuesta de pintura de fachada para la totalidad del inmueble y, en caso de considerarse obras de desarme o de

demolición total o parcial, se deberá incorporar un informe estructural en el que se fundamente que las intervenciones no afecten la estabilidad de la fachada.

68. El Sr. Francisco Astudillo, arquitecto, mediante carta del 25.11.2018, responde al Ord. CMN N° 4559 del 21.11.2018 y solicita autorización para intervención en Av. Club Hípico N° 1180, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7933 del 04.12.2018).

Por Ord. 4559 se solicitó complementar la planimetría y modificar las EETT señalando las intervenciones realizadas, y reiterar lo solicitado mediante el Ord. CMN N° 1544 del 03.06.2015, en cuanto a aplicar sólo dos colores en la pintura de fachada, blanco para muros y verde para zócalos y borde superior de antetecho de la fachada, todo lo cual se acoge.

Se acuerda autorizar.

69. El Sr. Rodolfo Contreras E., arquitecto, por carta del 04.12.2018, solicita autorizar intervención en calle Madrid N° 1241, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotos y memoria (Ingreso CMN N° 7985 del 05.12.2018).

La intervención consistió en una ampliación en entrepiso del segundo nivel en base a perfiles de acero, tipo canal en doble T, 150-50-3 mm separados a 50 cm con pino impregnado de 2 x 6. La estructura de techumbre y cubierta está compuesta por pino de 1 x 5, con planchas de zinc sobre costaneras de 2 x 2. Se instalaron tabiques divisorios en primer nivel del inmueble y no se realizaron intervenciones en fachada.

Se acuerda autorizar.

70. El Sr. Jorge Nazal M., propietario, por carta del 01.12.2018, solicita autorizar intervención en calle Arturo Prat N° 811, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotos y memoria (Ingreso CMN N° 7991 del 06.12.2018).

La intervención consiste en la ampliación del local comercial hacia el interior del inmueble para ser habilitado como trastienda.

Se acuerda emitir las siguientes observaciones: los letreros publicitarios deben emplazarse insertos en los vanos o sobre estos, considerando materialidad de buena factura, no siendo admisibles propuestas publicitarias de carácter luminoso; se solicita retirar la antena satelital de la fachada del inmueble y canalizar el cableado presente en la fachada principal del inmueble; incorporar fotografías actuales del inmueble que permitan analizar el total de su fachada y EETT completas, indicando la materialidad del letrero publicitario.

71. La Sra. Paula Cruz S., arquitecto, mediante carta del 30.10.2018, solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en calle Moneda 1872-1876, esquina Cienfuegos N° 93-99, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotos, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7161 del 30.10.2018).

La intervención consiste en la reparación de un balcón del tercer piso, reforzándolo con malla metálica, aplicando estuco de terminación y pintura del mismo color del inmueble.

Se acuerda autorizar.

72. El Sr. Jorge Moreno, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 3209 del 08.08.2018, con observaciones a la intervención en calle Carmen N° 1011, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7059 del 25.10.2018).

Se responde a las observaciones presentadas mediante el Ord. CMN N° 3209 del 08.08.2018, planteando el elemento publicitario según lo solicitado, definiendo como pintura de fachada un color blanco (código OW-55 Lucca) para muros, verde (código GR-102 Velingrado) para ornamentos y color café (código Dickson Marrón Orchestra N° 613) para puertas, ventanas, tobogán y cortinas metálicas. Asimismo, se incorpora certificado de dominio vigente y se presenta solución de cableado inserta en canal color blanco, ubicada bajo moldura superior de la fachada.

Se acuerda autorizar.

73. El Sr. Roberto Carrasco, Subprefecto Jefe del Departamento de Infraestructura y Propiedades de la PDI, mediante Ord. N° 1267 del 23.10.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Antiguo Edificio del Instituto de Higiene, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, informe y fotos (Ingreso CMN N° 7139 del 29.10.2018).

La intervención consiste en la ejecución de prospecciones y extracción de testigos en muros dañados y otros sectores no señalados del MH.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: justificación del tamaño de la prospección en muro de albañilería; plano de elevación del muro de albañilería afecto a la prospección, graficando el daño y la prospección con sus dimensiones; ubicación, dimensiones y justificación de los testigos de hormigón; detallar la solución de refuerzo del muro, mientras la prospección y los testigos se encuentren separados del paramento y detallar como se repondrán los paramentos originales o cómo se incorporarán los elementos extraídos.

Por otra parte, se requiere incorporar dentro de los "Términos de Referencia" el ingreso a este Consejo para revisión y autorización de la propuesta, con sus plazos asociados.

74. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, mediante memo N° 184 del 05.11.2018, remite denuncia de afectación a inmueble de calle Wilson N° 299, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta informe de actividades (Ingreso CMN N° 7291 del 06.11.2018).

Según el informe de actividades en terreno realizado el día 31.10.2018 por funcionarios de la OTR del CMN de Tarapacá, se observan reparaciones y aplicación de pintura en fachadas e instalación de ventanas. Además, el inmueble se aprecia interiormente vaciado.

Se acuerda solicitar remitir un expediente de las intervenciones realizadas.

75. El Sr. Sergio Jara S., Director (S) Serviu del Biobío, por Ord. N° 10411 del 07.11.2018, solicita plazo para ingreso de antecedentes de intervenciones ejecutadas en los inmuebles de calle Los Tilos N° 264 y N° 266, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota (Ingreso CMN N° 7448 del 13.11.2018).

Por Ord. CMN N° 4195 del 22.10.2018 se solicitaron por cuarta vez los antecedentes completos, dando un plazo de 15 días hábiles.

Se acuerda extender el plazo; se han recibido los antecedentes recientemente, y están en estudio.

76. El Sr. Ezio Verdugo D., arquitecto, por carta de agosto de 2018 y correo electrónico del 04.12.2018, solicita regularización de local comercial en calle San Diego N° 1145, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotografías, planimetría y EETT (Ingresos CMN N° 5675 del 23.08.2018 y N° 7977 del 05.12.2018).

La intervención consiste en la construcción de tabiquerías de madera y la reparación de cielos y pisos de un edificio de dos niveles. Se pudo constatar que el inmueble ha sufrido cambios posteriores a la fecha de la declaratoria, las que tienen relación con la publicidad y la gama cromática de la fachada.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: respecto a las intervenciones interiores, se solicita que el tabique que se encuentra dividiendo el vano de acceso sea desplazado hasta el muro más próximo, evitando generar dos recintos; en la fachada se deberán reemplazar los colores existentes por los que poseen los locales colindantes; se solicita ingresar una propuesta publicitaria acorde con la configuración del edificio, respetando sus líneas, llenos y vacíos, debiendo quedar enmarcada en sus vanos, no superando los 50 cm de altura o inserta en los antepechos de las ventanas del segundo nivel.

77. El Sr. Daniel Contreras V., arquitecto de la OTR del CMN de Coquimbo, mediante memo N° 92 del 24.10.2018, remite documentación de la Sra. María José Torres, arquitecta, quien responde al Ord. CMN N° 4122 del 17.10.2018 y solicita timbraje de documentación del proyecto de

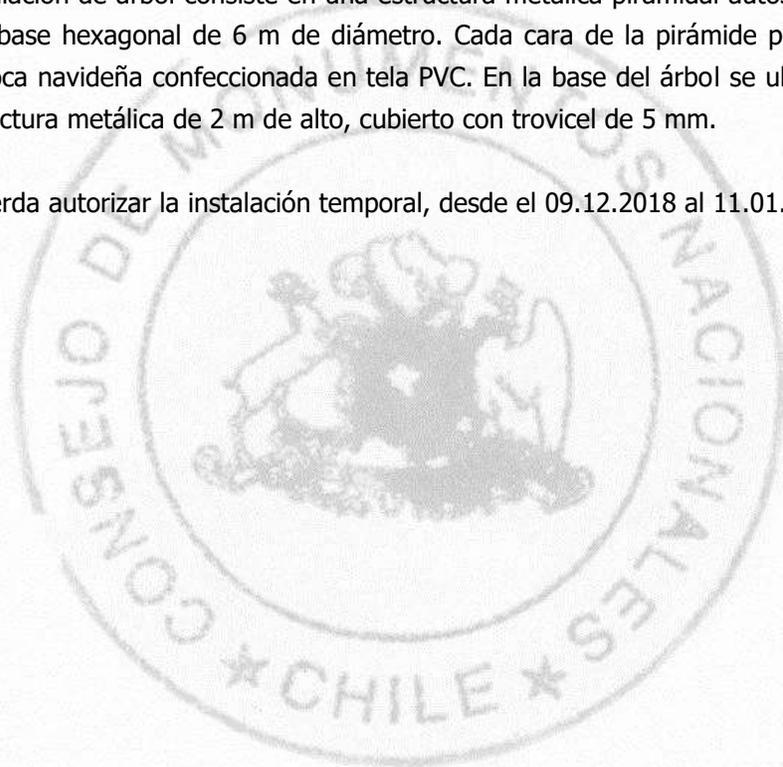
intervención en calle Profesor Zepeda N° 1279, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo; adjunta carta, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7076 del 26.10.2018).

Se timbrará la documentación del proyecto autorizado.

78. El Sr. Daniel Contreras V., arquitecto de la OTR del CMN de Coquimbo, mediante memo N° 101 del 23.11.2018, remite documentación de la Sra. Margarita Riveros M., Dirección de Turismo y Patrimonio de la I. Municipalidad de La Serena, quien solicita autorización para instalación de árbol navideño y pesebre a un costado del MH Catedral de La Serena, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta minuta, oficio, fichas de registro, carta, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7868 del 30.11.2018).

La instalación de árbol consiste en una estructura metálica piramidal autosoportante de 12 m de alto con base hexagonal de 6 m de diámetro. Cada cara de la pirámide posee una gráfica alusiva a la época navideña confeccionada en tela PVC. En la base del árbol se ubicará el pesebre sobre una estructura metálica de 2 m de alto, cubierto con trovicel de 5 mm.

Se acuerda autorizar la instalación temporal, desde el 09.12.2018 al 11.01.2019.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL (2)

79. Por Ord. N° 184341 del 04.10.2018, la Sra. María Karin Molt González, Jefa (S) de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, envía y solicita aprobación del Plan de Manejo del SN Quebrada de La Plata, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6641 del 08.10.2018).

El propietario del SN es la Universidad de Chile. Sus usos son agrícola y de investigación, y abarca un total de 1.110,7 hectáreas. Los objetivos del Plan de Manejo son los siguientes:

- Conservar y preservar los ecosistemas representados en el SN.
- Restaurar los ecosistemas y el sistema socio-ecológico del SN.
- Potenciar la investigación científica, docencia y educación ambiental entorno al patrimonio natural, histórico y cultural del SN.
- Asegurar la provisión de servicios ecosistémicos del SN.
- Disminuir y erradicar las amenazas que afectan a los objetos de conservación del SN.
- Orientar los procesos de vinculación de la comunidad con el manejo sustentable del SN.

En cuanto a los objetos de conservación presentes en el SN, que se definen como especies, sistemas o procesos ecológicos específicos que representan la biodiversidad o el patrimonio cultural del área, se han identificado ocho, que se seleccionaron de manera participativa: red hídrica, ecosistema ladera exposición norte, suelo y subsuelo, ecosistema ladera exposición sur, bosque de peumo, fauna de movilidad reducida, guayacán y patrimonio natural y cultural. Estos objetos de conservación se vinculan con los servicios de soporte, provisión, regulación y culturales, los que inciden en el bienestar humano para la subsistencia, salud física, seguridad ambiental y desarrollo personal.

En el diagnóstico presentado se detectan amenazas para los objetos de conservación mencionados, como lo son la minería potencial, remoción de tierra de hojas, extracción de leña, motociclismo, incendios, actividades recreativas y deportivas incompatibles con los objetivos del SN y cambio climático.

Los lineamientos estratégicos expresados en el Plan de Manejo son los siguientes:

- Fortalecer la administración del SN.
- Obtención de fondos para la implementación de programas y actividades.
- Regulación de accesos y comportamiento del visitante en el SN.
- Aumentar la valoración del SN.
- Restauración socio-ecológica.
- Fortalecimiento de la investigación del sistema socio-ecológico.
- Fortalecimiento de las actividades de docencia.
- Monitoreo de objetos de conservación.
- Monitoreo y seguimiento del plan.

- Prevención, presupresión y respuesta ante incendios forestales.
- Fortalecimiento de relaciones con propietarios o administradores de predios vecinos.
- Fortalecimiento de relaciones con actores institucionales.

Se establecen programas de manejo e indicadores de seguimiento generales y específicos. Los generales son los programas de administración, investigación y monitoreo, control y prevención de incendios y vinculación; los específicos son los programas de restauración, conservación, preservación y de uso sostenible.

Se acuerda de manera unánime emitir una opinión favorable para la resolución del Plan de Manejo del SN Quebrada de la Plata; además de sugerir que en él se identifiquen las actividades y acciones previstas en que se debe solicitar autorización a este Consejo.



## GENERALES

80. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 9 y 23 de enero a partir de las 15 horas en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

81. Se invita a los consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- El consejero Francisco Cuadrado solicita que se deje constancia de la solicitud y entrega de la carta de la Sra. Paola Ramírez de Arellano, de fecha 19.12.2019, relativa a la Fórmula E.
- El consejero Fidel Angulo solicita estudiar la posibilidad de que las sesiones del CMN comiencen más temprano. Por su parte, la consejera Karen Fried pide que se revise la pertinencia de sesionar dos veces al mes, considerando que a veces el temario no lo amerita y que podría realizarse una sola sesión al mes.

Se cierra la sesión a las 18:31 horas.

Santiago, miércoles 19 de diciembre 2018.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE  
SECRETARIA (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Patrimonio Arqueológico*

1. El Sr. José Manuel Zavala C., investigador responsable, por carta del 07.12.2018, responde a Ord. CMN N° 4413 del 07.11.2018, enviando antecedentes del proyecto Fondecyt N° 1170551 "Tras la ruta del Oro: los habitantes de la Araucanía frente a la presencia española del siglo XVI, recepción, adaptación y resistencia"; adjunta informe (Ingreso CMN N° 8103 del 11.12.2018).
2. La Sra. Lya Peñafiel V., Secretaria Protocolar y Relaciones Públicas, Armada de Chile, mediante correo electrónico del 11.12.2018, remite Ord. N° 12600/428 del 11.12.2018 del Sr. Zvonimir Yuras C., Gobernador Marítimo de Iquique, quien solicita antecedentes del MH Restos Náufragos de la Corbeta Esmeralda, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8131 del 12.12.2018).
3. La Sra. Karolyn Buhring, arqueóloga, mediante correo electrónico del 10.12.2018, solicita autorización para el traslado temporal de materiales arqueológicos recuperados del sitio El Arenal 1, para su análisis en los laboratorios de la Universidad de Auckland, Nueva Zelanda; adjunta informe, fotografías y oficio (Ingreso CMN N° 8158 del 12.12.2018).
4. El Sr. Jorge Fernández V., Director Regional (S) de Vialidad de Los Ríos, por Ord. N° 3288 del 12.12.2018, solicita pronunciamiento de los informes mensuales de monitoreo arqueológico de septiembre, octubre y noviembre del 2018, correspondientes al proyecto "Mejoramiento Rutas S/R T-981-U, Crucero-Entre Lagos" (Ingreso CMN N° 8168 del 13.12.2018).
5. El Sr. Fernando Gunckel B., Director Serviu de Los Lagos, por Ord. N° 4555 del 12.12.2018, solicita autorización para ejecución de calicatas en la ZT Calle Centenario, en el marco del proyecto "Reposición Plaza de Armas de Chonchi", comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8169 del 13.12.2018).
6. El Sr. Pablo Astorga G., Inspector de la Brigada de Homicidios de San Antonio, por correo electrónico del 03.12.2018 informa del hallazgo de restos óseos en el condominio "Brisas de Santo Domingo", comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8170 del 13.12.2018). El Sr. José Luis Brito M., profesor, mediante correo electrónico del 10.12.2018, remite informe preliminar sobre el hallazgo; adjunta carta y fotos (Ingreso CMN N° 8218 del 14.12.2018).

7. La Sra. Roxana Seguel Q., Directora del CNCR, por Ord. N° 46 del 07.12.2018, remite informe de asesoría en relación al sitio "El Membrillar 2", comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8191 del 13.12.2018).
  
8. El Sr. Andrés Troncoso, del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, por carta del 12.12.2018 solicita autorización para la toma de muestras de pinturas rupestres del sitio Alero "Cachaco", en el marco del proyecto Fondecyt N° 1150776 "Arte rupestre, trayectorias históricas y construcción social de las comunidades prehispánicas en los valles de Elqui y Limarí", comuna de Río Hurtado, Región de Coquimbo; adjunta planos y fotos (Ingreso CMN N° 8192 del 13.12.2018).
  
9. El Sr. Jorge Heitmann G., arquitecto, por carta del 14.12.2018, solicita autorización para la ejecución de calcatas de monitoreo arqueológico en la Plaza de Armas de Chonchi, ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta CV, informe y planos (Ingreso CMN N° 8228 del 14.12.2018).
  
10. El Sr. Luis Cornejo B., Director del Depto. de Antropología de la Universidad Alberto Hurtado, por carta del 09.11.2018 solicita autorización para realizar prospecciones arqueológicas en la localidad de río Colina, en el marco del proyecto "Dinámica demográfica e interacción en Los Andes centro-sur: perspectiva arqueológica comparativa", comuna de San José del Maipo, Región Metropolitana; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 8230 del 14.12.2018).
  
11. El Sr. Mario Larenas G., Director Legal Minera Freeport – McMoRan South America Ltda., mediante carta del 07.12.2018, responde al Ord. CMN N° 2337 del 24.05.2018 y solicita pronunciamiento del informe arqueológico del "Proyecto Exploración Atacama", comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama; adjunta planos (Ingreso CMN 8233 del 28.12.2018).
  
12. El Sr. Patricio De Souza H., arqueólogo, mediante carta del 14.12.2018, en el marco del proyecto "Procesos de complejización social de los cazadores-recolectores del Holoceno medio en la cuenca media y superior del río Loa", solicita autorización para la ejecución de pozos de sondeo en cinco sitios arqueológicos ubicados en el área de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 8221 del 14.12.2018).
  
13. El Sr. Jorge Valdebenito Z., Director de la DOP de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Ord. N° 527 del 14.12.2018, remite el informe de línea de base arqueológica de la obra "Diseño para el Mejoramiento y Ampliación Varadero Caleta Barranco Amarillo, Punta Arenas - Segundo llamado", comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 8238 del 17.12.2018).

14. El Sr. Pablo Araos C., Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía de Tocopilla, por Ord. N° 1695 del 10.12.2018, remite antecedentes de carpeta investigativa de causa RUC N° 1700426693-5, respecto al hallazgo de osamentas en la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta; adjunta correo electrónico e informe (Ingreso CMN N° 8266 del 17.12.2018).

#### *Comisión de Patrimonio Natural*

15. El Sr. Wildo Arévalo Menay, Director Regional Aduana Metropolitana, mediante Oficio Ord. N° 977 del 03.09.2018, entrega 47 fósiles retenidos por cadena de custodia N° 9913 del 02.08.2018 para certificación de las piezas por el CMN (Ingreso CMN N° 7984 del 05.12.2018).

16. El Sr. José Luis Muñoz Collazos, Representante Legal AELA Eólica Sarco SpA., por carta del 03.12.2018, en atención al proyecto de Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 Kv, Tramo Sarco Maitencillo (RCA N° 7/2015), comunas de Freirina y Vallenar, Provincia del Huasco, Región de Atacama, remite para revisión el informe de monitoreo paleontológico y rescate de restos paleontológicos que serán resguardados en el Museo Regional de Atacama (Ingreso CMN N°8000 del .06.12.2018).

La Sra. Paula San Martín Durán, profesional del Subdepartamento Postal Aduana Metropolitana del Servicio Nacional de Aduanas, con Actas de Ingreso Depósito de Material paleontológico del CMN, todas del 07.12.2018, hace entrega y solicita realizar peritaje de las siguientes piezas fósiles, con cadenas de custodia que se indican, de la Aduana Metropolitana:

17. 2 piezas fósiles retenidas bajo cadena de custodia N° 10079 (Ingreso CMN N° 8031).
18. 20 piezas fósiles retenidas bajo cadena de custodia N° 48828 (N° 8032).
19. 1 pieza fósil retenida bajo cadena de custodia N° 46551 (N° 8033).
20. 3 piezas fósiles retenidas bajo cadena de custodia N° 50798 (N° 8034).
21. 1 pieza fósil retenida bajo cadena de custodia N° 47945 (N° 8035).

#### *Comisión de Patrimonio Histórico*

22. La Sra. Consuelo Contreras, Directora del INDH, mediante Ord. N° 722 del 27.11.2018, solicita información sobre posibles acciones legales por daños en el MH Sitio de Memoria José Domingo Cañas, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7825 del 29.11.2018).

*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

23. La Sra. Patricia Miranda B., DOM de El Tabo, mediante correo electrónico del 19.11.2018, solicita detener la construcción de quiosco en la Playa Chica del balneario de Las Cruces, ZT Barrios Vaticano y Qurinal del balneario de Las Cruces, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8021 del 07.12.2018). Mediante correo electrónico del 04.12.2018, remite Resolución N° 54 – 18, que indica la paralización de obras y el retiro de estructura de hormigón armado instalada para construir el quiosco (Ingreso CMN N° 8010 del 06.12.2018).

24. El Sr. Rodrigo del Campo P., arquitecto, por carta de diciembre del 2018, remite antecedentes complementarios del proyecto de demolición y obra nueva en calle Madrid N° 1146 y N° 1160, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8018 del 06.12.2018).

25. El Sr. Ariel Núñez C., arquitecto, por carta del 13.11.2018 solicita autorización para proyecto de consolidación estructural del MH Asilo de Ancianos de la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, en calle Carmen N° 1200, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio, memoria explicativa, planos y EETT (Ingreso CMN N° 8019 del 06.12.2018).

26. Mediante correo electrónico del 06.12.2018 se informa sobre posibles intervenciones sin autorización del CMN en la ZT Conjunto EMPART de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 8022 del 07.12.2018).

27. El Sr. Nicolás Penna B., arquitecto, mediante carta del 05.12.2018, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Del Pintor N° 1900, ST E-4, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta planos, certificado, fotos y expediente (Ingreso CMN N° 8026 del 07.12.2018).

28. El Sr. Juan Lira O., Gerente General del Club Hípico de Santiago S.A., por carta del 07.12.2018, responde al Ord. CMN N° 4580 del 21.11.2018, que reitera la solicitud de antecedentes adicionales al proyecto de intervención en el MH Edificios del Club Hípico, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8038 del 07.12.2018).

29. El Sr. Matías Ruiz M., arquitecto, por carta del 30.11.2018, solicita autorización para propuesta de intervención en el local N° 429 del Portal Bulnes, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotos, CIP, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 8039 del 07.12.2018).

30. El Sr. Alejandro Valdés, arquitecto, mediante carta del 04.12.2018, remite antecedentes complementarios del anteproyecto de obra nueva en calle Gustavo Le Paige N° 410, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 8041 del 07.12.2018).

31. El Sr. José Osorio C., Presidente de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, mediante carta del 05.12.2018, presenta propuesta de intervención en calle Esperanza N° 238, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8042 del 07.12.2018).

32. La Sra. Melissa Masquiarán D., Encargada de la OTR del CMN de Biobío, por memo N° 98 del 04.12.2018, remite documentación de la Sra. Blanca Vera R., quien solicita autorización del proyecto de intervención en el quisco emplazado en bien nacional de uso público en Av. El Parque, en el acceso al MH Parque Isidora Cousiño, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota; adjunta carta, planimetría, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 8055 del 10.12.2018).

33. La Sra. Daniela Herrera C., Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, por memo N° 104 del 05.12.2018, remite documentación el Sr. Salvador Gutiérrez M., arquitecto, quien solicita el timbraje de planos del proyecto de intervención en calle Cienfuegos N° 696, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta planos (Ingreso CMN N° 8058 del 10.12.2018).

34. La Sra. Daniela Herrera C., Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, con memo N° 105 del 06.12.2018, remite solicitud de autorización del Sr. Cristófer Vergara C., arquitecto, para proyecto de accesibilidad universal en calle Benavente N° 980, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta CIP, memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 8059 del 10.12.2018).

35. El Sr. Javier Díaz R., arquitecto, mediante carta del 04.12.2018, solicita autorización para proyecto de rehabilitación en calle Carmen N° 1090, esquina Av. Matta N° 497, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana ; adjunta planos, fotos, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 8064 del 10.12.2018).

36. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, mediante memo N° 215 del 06.12.2018, remite solicitud de autorización para proyecto de intervención en el MH Iglesia y Campanario del Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Antofagasta; adjunta oficio, fotos y carta (Ingreso CMN N° 8073 del 10.12.2018).

37. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 99 del 06.12.2018, remite solicitud de autorización para proyecto de remodelación interior en aula 203 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción; adjunta informe y EETT (Ingreso CMN N° 8074 del 10.12.2018).
38. El Sr. Jorge Silva, arquitecto, mediante carta de diciembre del 2018, solicita autorización para proyecto de intervención interior en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1941, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 8079 del 10.12.2018).
39. La Sra. Heike Höpfner K., arquitecto, por correo electrónico del 05.12.2018, solicita información sobre intervención en el inmueble de Av. Phillippi N° 109, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 8080 del 10.12.2018).
40. El Sr. Andrés Humire B., Director Regional de la DOP de Arica y Parinacota, por Ord. DROP N° 465 del 07.12.2018, remite documentación sobre proyecto de construcción de protección de borde costero sector Ex Isla del Alacrán, MH Ex Isla del Alacrán y restos de fortificaciones, comuna de Arica; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8095 del 07.12.2018).
41. El Sr. Pablo Artigas V., Seremi Minvu de La Araucanía, por Ord. N° 1743 del 06.12.2018, solicita revisión del expediente de normas de intervención para la ZT Villa García, comuna de Cunco (Ingreso CMN N° 8110 del 11.12.2018).
42. El Sr. Carlos Berríos R., arquitecto, por carta del 11.12.2018, solicita autorización para proyecto de intervención interior en calle Cuevas N° 960, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, CIP, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 8111 del 11.12.2018).
43. El Sr. Miguel Saavedra S., DOM de Santiago, mediante carta del 11.12.2018, remite carta de apoyo sobre proyecto de intervención en calle José Ramón Gutiérrez N° 283 – 285, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8113 del 11.12.2018).
44. El Sr. Pablo Badilla C., arquitecto, mediante carta del 11.12.2018, solicita autorización para proyecto de rehabilitación para local comercial dentro del Mall Vivo en calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, CIP, EETT, fotos y memoria (Ingreso CMN N° 8114 del 11.12.2018).

45. El Sr. Rafael Donoso R., arquitecto, por carta del 11.12.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en los locales N° 33 y 35 del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 8122 del 11.12.2018).
46. El Sr. Alejandro Weinstein M., arquitecto, mediante carta de noviembre del 2018, solicita autorización para proyecto de modificación interior en calle Virginia Opazo N° 28, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fichas de registro, fotos y planos (Ingreso CMN N° 8123 del 11.12.2018).
47. El Sr. Fernando Vallejos M., Director de Ornato, Parques y Jardines de Santiago, mediante Ord. N° 210 del 10.12.2018, solicita autorización para proyecto de recuperación del arbolado ornamental en la ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8125 del 11.12.2018).
48. El Sr. Arturo Barrios C., arquitecto, por carta del 27.11.2018, solicita autorización para intervenciones ejecutadas y por ejecutar en calle Cuevas N° 1498, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 8137 del 12.12.2018).
49. El Sr. Gonzalo López M., arquitecto, por carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de edificación de quiosco en Av. Errázuriz s/N°, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta plano, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8138 del 12.12.2018).
50. El Sr. Sergio Jara S., Director (S) Serviu Región del Biobío, mediante Ord. N° 11517 del 07.12.2018, responde al Ord. CMN N° 4195 del 22.10.2018, respecto a intervenciones ejecutadas sin autorización en inmuebles de calle Los Tilos N° 264 y 266, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota; adjunta memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8148 del 12.12.2018).
51. La Sra. Paula Rojas, arquitecto, por correo electrónico del 11.12.2018, solicita expediente completo de intervención en calle Tarapacá N° 210, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 8151 del 12.12.2018).
52. El Sr. Camilo Escalante, arquitecto, mediante correo electrónico del 11.12.2018, remite invitación al segundo Taller de participación, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica del

PRC de la comuna de Doñihue, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 8152 del 12.12.2018).

53. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, mediante Ord. N° 2417 del 08.11.2018, responde al Ord. CMN N° 3837 – 18, tomando conocimiento sobre procedimiento contemplado de intervención en el depto. N° 701 de calle Merced N° 106, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal; adjunta carta (Ingreso CMN N° 8163 del 13.12.2018).

54. La Sra. Nadia Ramírez, arquitecto, por carta del 12.12.2018, solicita autorización para intervención en Av. Matta N° 558, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción, fotos y planos (Ingreso CMN N° 8164 del 13.12.2018).

55. La Sra. Paula Contreras, por carta del 13.11.2018, solicita autorización para proyecto de rehabilitación en calle Nueva York N° 29, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planos y fotos (Ingreso CMN N° 8165 del 13.12.2018).

56. El Sr. Francisco Leiva, arquitecto, mediante carta de diciembre del 2018, responde al Ord. CMN N° 4571 del 21.11.2018, con observaciones a la intervención ejecutada en José Manuel Cousiño Ortúzar N° 1946, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 8166 del 13.12.2018).

57. El Sr. Jorge Moreno, arquitecto, mediante carta s/ fecha, responde al Ord. CMN N° 3209 del 08.08.2018, con observaciones a intervención ejecutada en calle Carmen N° 1011, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 8171 del 13.12.2018).

58. El Sr. Luis Mayorga S., Director Secpla Municipalidad de Independencia, mediante Ord. N° 12 del 12.12.2018, solicita autorización para modificación de proyecto en Escuela Básica Camilo Mori, en calle Baldomero Flores N° 2046, ZT Población Manuel Montt, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planos y fotos (Ingreso CMN N° 8173 del 13.12.2018).

59. El Sr. Ignacio Díaz, arquitecto, mediante carta del 13.12.2018, solicita timbraje de documentación de proyecto aprobado con el Ord. CMN N° 3768 del 12.09.2018, en calle Prat N° 640 – 650, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 8176 del 13.12.2018).

60. El Sr. Ricardo Estrada, arquitecto, mediante carta de diciembre del 2018, solicita autorización para modificación de proyecto de intervención autorizado con el Ord. CMN N° 5665 del 22.11.2017, en local comercial N° 210 y 312 de calle Compañía de Jesús N° 1214, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8177 del 13.12.2018).

61. El Sr. Juan Cartagena, arquitecto, mediante carta s/ fecha, solicita autorización para proyecto de habilitación de restaurante en los locales comerciales de Plaza de Armas N° 483 – 489, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, CIP, EETT, memoria y fotos (Ingreso CMN N° 8181 del 13.12.2018).

62. La Sra. Trinidad Rojo, Alcaldesa de La Calera, por carta del 06.12.2018, solicita autorizar el anteproyecto "Restauración Plaza Balmaceda", ZT Recinto Ferroviario La Calera, Región de Valparaíso; adjunta planos, memoria, fotos y diagnóstico (Ingreso CMN N° 8182 del 13.12.2018).

63. El Sr. Fernando Vallejos M., Director de Ornato, Parques y Jardines de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 211 del 11.12.2018, solicita autorización del proyecto "Recuperación de Odeón Plaza Bogotá", ZT Barrio Matta Sur, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8183 del 13.12.2018).

64. La Sra. María Luisa Rojo, arquitecto, mediante carta del 07.12.2018, solicita autorización para intervención en calle Concha y Toro N° 33, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotos, planos, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 8187 del 13.12.2018).

65. El Sr. Eduardo Mesina A., Director Nacional (S) de la DOP, mediante Ord. DOP N° 1289 del 13.12.2018, solicita autorización del proyecto de conservación del muelle de Caleta Tortel, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8203 del 14.12.2018).